Viernes 27 de Setiembre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,354

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

SETIEMBRE, 27.—Santos Cosme y Damian mártires.

SALIDA DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Treinta y Tres.

Mensagerías Comerciales

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

Para Pando, á las 6 de la tarde [illegible]

VAPORES

[illegible]

Sucursales de El Siglo

[illegible]

EL SIGLO

Cuestiones Orientales.

La union del partido y la historia de la fraccion Flores (1)

Sr. Dr. D. José Pedro Ramirez:

I

Empiezo á sentirlo á vd. vencido, no por mi inteligencia, que su modestia y su galantería levantaron sin razon sobre la suya, sino por la verdad, que estaba en su conciencia, y va desalojando de ella los recelos que allí la tenian presa. Y me prueba que empieza á sentirse vd. vencido, su táctica de imputarme ideas distintas de las que sostengo, y de mantener la discusion en el terreno de mi persona, esquivando acercarse al terreno adonde yo lo invito. Cuando un atleta, de su estatura y de su fuerza, recurre á esas artimañas de la polémica, es porque se apercibe que vacila ya bajo su planta la arena del estadio.

No me disgustaria adolecer de *estravagancias*, porque eso me asemejaria á todos los hombres superiores, siempre caracterizados por alguna, y sentiria que en el nuevo curso de literatura, que vd. ha de enseñarnos, no alcancen ese rango las licencias literarias, las frases paradojales, los giros figurados, que dan su propia fisonomía al estilo de cada hombre de letras.

Siento tambien que los grandes hombres de la política contemporánea, Bismark convirtiendo á la Prusia de Nacion en Estado, Cavour convirtiendo al Piamonte de Reino en Provincia, le impidan un poco, en su nuevo curso de política, reducir á *estravagancias* ciertos problemas políticos, situados en las alturas en donde las cabezas débiles y los corazones apocados sienten el vértigo, y los objetos mas reales, confundidos en el remolino de las visiones, aparecen como fantasmas grotescos.

No subamos á esas alturas, dejemos esos problemas para una época mas ó menos remota, en que la alta marea de la razon pública, de que antes hablábamos, nos obligue á encararlos, y conservémonos en las planicies de la *política casera*, no sea que dentro de algunos años se ruborice vd. de haber espletado las preocupaciones vulgares y los sentimientos ruines con un pensamiento que tal vez juzgue vd. digno de la brillantez de su talento.

Recuerde vd. cómo ha empezado la discusion, á qué se reduce, y qué importa patentizar en la actual situacion de la República.

Se ha condenado en un hombre á una fraccion ó elemento político, á quien se le culpa de haberse abstenido de luchar y trabajar en favor de la patria, por egoismo, segun unos, por cobardia, segun otros, lo que importa endiosar á la fraccion política, á quien se dan los honores de haber estado en la brecha por las libertades y los principios.

Hablemos claro—¿en cuál de las dos fracciones políticas milita vd.?

Para no aparecer en una de ellas, recuerda vd. sus meritorios esfuerzos contra los desmanes de la dictadura y sus herederos en el gobierno, que no seré de cierto yo quien los amengüe, estimando por el contrario su eficacia, y reconociendo los sufrimientos y torturas con que han afligido su alma.

Para no figurar en la otra, la reduce y circunscribe vd. á media docena de *ausentes* en Buenos Aires; me hace vd. decir que solo entre estos *espatriados* hay *ciudadanos honorables y dignos*, y se dá el placer de predicar á un convertido—que en el pais hay elementos de reorganizacion y reconstruccion política.

Lo veo á vd. desconcertado ante la opinion que lo contempla, jirar en torno de mi vida, y buscarme un talon de Aquiles, en que hacer ver que me ha herido.

Su táctica es perdida, no hé de perder la serenidad de mi razon, no hé de decir una palabra mas ni una palabra menos de las que quiero decir, no hé de tentar siquiera alterar la serenidad de su espíritu con punzadas á su amor propio, hé de proclamar en alta voz su talento, su patriotismo, su mérito en los combates de diez años, en que ha salvado vd. mucho, si ha cedido mas de lo que debia, y me he de felicitar de que volveremos á encontrarnos al lado.

Nous combattrons en fréres
Pour les mêmes foyers et les mêmes autels.

¿Qué es un partido político?

¿Qué es una religion? ¿Es el conjunto de sus dogmas, de sus principios, de sus propósitos, de sus fines, ó es la falange de sus clérigos y de sus frailes?

Si un partido, si una comunion política, es el conjunto de sus frailes, vd. tiene razon; armonizar los intereses, las conveniencias de esos frailes, distribuir las prebendas y los oficios, arreglarse de manera que todos queden contentos, es mantener la unidad y salvar la religion del cisma.

Si por el contrario un partido político es la incolumidad de sus principios, en el nuestro—la verdad del dogma de la soberanía del pueblo—la verdad del derecho, de la justicia, de la dignidad del ciudadano,—la union del partido, no puede hacerse sino sobre la base de la consagracion definitiva de estos principios y de la condenacion de todas las apostasías que los han [illegible] y los comprometerian para lo futuro.

Como vd., yo quiero la unidad de mi partido político, [illegible]

[illegible]

II

Uno de los falsos supuestos de los que me combaten en Montevideo, [illegible]

[illegible] me disgusta altamente, por no hallar otra con qué designar una fraccion política que ha gobernado y desquiciado al país. Hay entre nosotros muchos hombres de honorables antecedentes, de nobles sentimientos, dicen los *blancos*, y, ¿qué les contestan vds.?

Les contestan que puede ser muy cierto, pero que están educados, habituados, incrustados en un sistema de ideas políticas, que los inhabilita para el régimen de la libertad, porque no tienen la conciencia de sus medios y de sus prácticas.

Pues esa contestacion que dan vds. á los blancos, la vuelvo yo á la fraccion del caudillaje colorado, y repito á sus hombres:—«La primera condicion de «poseer la libertad es quererla—la segunda es com«prenderla: el pueblo ateniense amaba con pasion la «libertad, y no gozó de ella, porque allí en donde la «conciencia no elevaba protesta alguna contra la ins«titucion de la esclavitud, en donde se condenaba al «ostracismo á Arístides por cansancio de verlo justo, «y á la muerte á Sócrates por no pensar como la mu«chedumbre, allí no comprendian, no podian poseer «la libertad»—Comprende y posee la libertad el pueblo Norte-Americano en donde la protesta contra la esclavitud ha sido enseña de combate desde los primeros dias de la República, en donde el viajero lee en el epitafio de Franklin que *arrebató el cetro á los tiranos*, y en donde Washington *vive en el corazon de sus compatriotas!*

Una de las mas injustas imputaciones que hé soportado en silencio en mi vida política, es la de haber dividido á mi partido en las dos fracciones de *Conservadores y Floristas*.

En Abril de 1846 ya esa division se pronunciaba á balazos en las calles de Montevideo en presencia del ejército sitiador de Manuel Oribe.

Ya en esa época, la fraccion representada y capitaneada por el general Flores, *escluia* de la defensa de Montevideo á la fraccion compuesta de Melchor Pacheco, José María Muñoz, Cesar Diaz, Tajes, Estivao, etc., que era arrojada al destierro en masa, y á la cual se debia el origen y la existencia de la Defensa.

En 1852, cada vez que el partido blanco flaqueaba, era llamado al Ministerio de Giró el general Flores, y lo apuntalaba con el concurso de su elemento político.

En 1853, esa fraccion política empujaba al general Flores á precipitar una revolucion que venia produciéndose grandiosa, como toda revolucion justa y necesaria, y á convertirla en un motin pretoriano, ensangrentando y enlutando inútilmente á Montevideo, en los dias de Julio, con la espada de su hombre Pallejas.

Producida mas tarde desconcertadamente la revolucion que no consiguieron producir en Julio; abandonada la escena política por el enemigo comun, la antigua division de 1846 entre las dos fracciones coloradas, no podia dejar de pronunciarse y de ocasionar la lucha entre ambas, porque la una queria establecer y afianzar el gobierno de los principios, porque la otra queria erijir el gobierno personal con la omnipotencia de un caudillo.

Entonces se reveló el poder respectivo de una y otra fraccion en la opinion pública, en la mayoria del pueblo. Aunque la muerte del General Lavalleja reconcentró el poder público en manos del General Flores y de su círculo, así mismo, apesar de las inmensas ventajas de la posesion del poder público, tuvo esa fraccion política que solicitar la intervencion brasilera, que traer un ejército estrangero y recibir un subsidio estrangero para sostenerse.

Y con ejército estrangero y con subsidio estrangero y todo, Flores y su círculo fueron derribados del poder en 1855.

Y puesto que estoy haciendo la historia, debo recojer aquí y desvanecer un cargo de mala fé que vuelve á hacerse á la fraccion política á que pertenezco, y es que ella buscó é hizo la alianza con el partido *blanco* contra el elemento Flores.

Esto es falso. No hay quien ignore en Montevideo que el partido blanco solo apareció en la escena al otro dia de derribado Flores de la Presidencia, y apareció para formar á la espalda de la revolucion una fusion política con un gobierno y un programa, para escamotear el resultado, y encaramarse en una solucion por una intriga.

Si algunos de nuestros hombres padecieron el error de someterse á esa fusion, que no creyeron poder dominar, ni ese error fué interesado y egoista, sino sincero y patriótico, ni jamás un partido entero es responsable de las desviaciones de algunos de sus miembros.

Y aunque el error hubiera sido de toda nuestra fraccion política, harto lo reparó con la protesta de sangre de Noviembre, rompiendo á balazos la fusion que asomaba la cabeza de Medusa de Manuel Oribe.

Entre tanto, la fraccion Flores separada del poder público por la accion esclusiva de la nuestra, buscó la alianza de Manuel Oribe, celebró una liga de caudillos, y se lanzó como una fiera á ultimar en las calles de Montevideo todo lo que representaba la tradicion gloriosa de la Defensa, los principios del gobierno popular, las esperanzas de un porvenir de libertad.

Interrogue vd. á los actores y testigos de esos dias de duelo, y todos le dirán á una voz que la ferocidad contra los *conservadores* no nacia de las sujestiones de Manuel Oribe y sus seides.

El partido *conservador* fué vencido por la liga de los caudillos, cayó dignamente envuelto en su santa bandera, y una vez mas se realizó el dicho del viejo Montaigne, que hay derrotas gloriosas y oprobiosas victorias. ¡Hay uno solo de los miembros del antiguo partido colorado, que se atreva á revindicar como un timbre del partido el triunfo de D. Venancio Flores en Noviembre de 1855? ¡Hay uno solo que no se apresure á lavar las salpicaduras de la sangre derramada ese dia por colorados con la cuchilla del Cerrito?

Dias despues la fraccion *Florista* era á su vez desterrada, por sus aliados; D. Venancio Flores iba á mendigar un asilo al lado del General Urquiza, nuestro enemigo, que se apresta para ultimar á nuestro partido en Buenos Aires.

La abstencion empezó forzosamente así para el partido conservador como para el partido *Florista*, ambos escluidos de toda accion política en el Estado Oriental por la prepotencia del partido blanco.

Solo yo, á quien se culpa de abstencion perpétua, solo yo no me abstuve, solo yo luché por el partido entero, que corria riesgo de ser anonadado para siempre en Buenos Aires, porque el triunfo de los federales en Buenos Aires hubiera sido la consolidacion definitiva del partido blanco en Montevideo.

Y recuerde Vd. que no combatí enmascarado, que no anduve escondiendo mi bandera, que no hice concesiones á la necesidad de la union de las diversas fracciones que aquí nos dividian, de las distintas individualidades aquí comprometidas con estos ó aquellos antecedentes. Recuerde Vd. que contra la opinion de mis correligionarios, sobreponiéndome á sus temores, dominando sus vacilaciones, desplegué en alto á todos los vientos el pendon del *partido unitario*, y que á esto se debió una solucion tan decisiva, que hasta hoy ha vuelto nadie á tentar la resurreccion de la tradicion de Palermo.

Lo que hoy espero de vd. es lo mismo que yo hice, en circunstancias mas difíciles y en situacion mas dura.

No predico con la palabra sino con el ejemplo; no demuestro con la retórica, sino con el resultado.

Asegurado el poder de nuestro partido en Buenos Aires, me trasporté sin pérdida de un dia á Montevideo. Solo yo en el partido trabajé y luché durante algunos meses, y cuando el partido respondia á mi llamado ¿qué hizo la fraccion personal del General Flores?

Antes de responderle, permítame recojer en el camino algunas equivocadas insinuaciones de sus artículos.

Puedo haber escrito muchas cartas á entidades de la campaña, puedo haber elojiado algunos actos de caudillejos de Departamento, pero desafio á vd. á que me pruebe que hé elojiado un acto malo, que hé escrito una carta tendente á radicar influencias personales en el Gobierno, á aceptar el concurso individual de alguien, á condiciones de posicion personal ó de abdicacion de principios. Abra vd. las pájinas de *El Nacional* de esa época y verifique vd. lo que yo escribia sobre *Gefes de partido*, proclamando la doctrina de que entre hombres libres el único *Gefe de partido* posible es el *voto de la mayoría*. Yo invitaba, es cierto, á los hombres de la fraccion de Flores á volver al centro del partido que ellos habian desertado en Noviembre de 1855, como vd. puede y debe invitarlos hoy á que vuelvan.

Pero la fraccion Flores me respondió, y es esta la respuesta que iba yo a darle sobre lo que ella hizo: «que ella reconocia un *jefe de partido*, que no tenia «órdenes suyas para segundar mis trabajos, que se «*abstenia*.»

Yo estaba en la brecha, solo, desde 1855, y los que hoy se pretenden únicos campeones de nuestro partido, persistian en una *abstencion* absoluta, muy amoldados al gobierno de Gabriel Pereira y á la preponderancia del partido blanco.

Ellos rehusaron abiertamente la invitacion del honorable D. Joaquin Suarez, para organizar un centro de partido presidido por él; se *abstuvieron* de concurrir al bien, al triunfo de los principios del partido.

Pero no se abstuvieron de concurrir al mal, desairaron al virtuoso D. Joaquin Suarez, y fueron á desenterrar de su rincon de olvido al indio Medina, para erigirlo en símbolo de partido personal; con él á la cabeza, se organizaron en elemento político, se aliaron á Gabriel Pereira, y dieron en Quinteros la segunda edicion de las jornadas de Noviembre de 1855, arrojando á las corrientes del Rio Negro las cabezas que no habian podido tirar á la calle desde las alturas de la casa Hocquard.

He ahí los resultados debidos á la fraccion Flores—las jornadas de Noviembre de 1855, con la caida total del partido,—Quinteros y la caida total del partido por otro período de años.

Es cierto que el partido Flores, despues de vencerme á mí, en quien veia la personificacion del partido conservador, mediante la alianza con los blancos de Gabriel Pereira y la ayuda del Brasil, tentó en 1857 apoderarse del poder público.

El General Flores fué llamado y vino de disparada de Entre Rios, anduvo de puerta en puerta, del General Diaz al Coronel Tajes, para hacerse el centro del elemento político que él consideraba decapitado por mi ausencia, y consiguió precipitarlos prematuramente á la accion.

Ignoro si fué pactado entre él y el General Diaz que mis amigos y yo seríamos escluidos de toda accion en los sucesos.

Lo que sé es que desterrado el General Diaz y recien llegado á Buenos Aires, fuí á ofrecerle mi pobre concurso, y me negó que estuviese en ningun plan para cambiar la situacion de Montevideo, protestándome que habia sido desterrado sin motivo, y por una de esas arbitrariedades sin nombre.

Y esto me protestaba el mismo dia que solicitaba del Gobierno de Buenos Aires mil fusiles para revolucionar al Estado Oriental y en que comenzaba su enganche de soldados emigrados.

Lo que sé es que no pude verlo mas hasta la víspera de su partida, en que me invitó para que lo acompañase, en que le vaticiné el desastre que nos reservaba, y en que le declaré mi resolucion de acompañarlo si desembarcaba en las calles de Montevideo, única tentativa en que yo veia una probabilidad de éxito ó una caida digna, y que no mereció la aceptacion del General Diaz.

El General Diaz esperaba el concurso de la fraccion Flores dentro de Montevideo, y le daba mas importancia que al nuestro, porque esa fraccion disponia del batallon Evia y de algunos otros elementos militares dispersos que debian abrirle las puertas de la ciudad. El batallon Evia y esos elementos militares le hicieron fuego, y esto esplica por el terror de la sorpresa y el abatimiento del desengaño, la desordenada retirada en que se puso.

Escribí entonces á varios de los Gefes del Ejército que se dirigiesen á la Colonia, que les llevaríamos de aquí algun concurso. Nos pusimos á organizar á toda prisa elementos militares, bajo la direccion de Muñoz y Solsona, y hubiéramos estado en la Colonia al otro dia de llegar allí el general Diaz; pero este creyó mas en el concurso del general Flores que en el nuestro. Se le habian ofrecido villas y castillos al Norte del Rio Negro, y dirigió allá sus pasos y se encontró con la soledad de las soledades. El abatimiento del desengaño, el desaliento de la esperanza traicionada, esplican en un militar tan valiente, como el general Diaz, el sometimiento de Quinteros, sin tentar la suerte de las armas.

El partido Flores se habia abstenido porque no pudo hacer gefe de la Revolucion al general Flores, porque no se sometió todo el mundo á su pretension de convertir á nuestro partido en un partido personal, porque á ella no le importa de principios ni de patria, porque lo que busca es el poder y las ventajas que el poder derrama entre los afiliados de la secta.

Hé llegado á Quinteros en esta reseña histórica. He demostrado que nuestra fraccion política ha trabajado y luchado sola con la tradicion del partido, y sola la ha salvado en la batalla de Montevideo en 1855, y en la hecatombe del Rio Negro en 1857; que el partido Flores há vivido abstenido de toda accion política muy avenido con Oribe y con Pereira, y cuando ha tomado participacion en los sucesos, ha sido para sacrificar su partido á su hombre, traicionando á la causa comun y hundiéndola en la derrota ó en el martirio.

Continuaré mi reseña histórica y haré las deducciones que como yo, estoy seguro, sacará de ella cada uno de nuestros compañeros de esperanzas, cada uno de los que con perfecta conciencia del pasado piense sériamente en lo futuro, y tenga la voluntad de cumplir su deber de ciudadano en lo presente.

Juan Cárlos Gomez.

(1) La contestacion en el próximo número.

Tu dixisti

La X. de *La República*, que suponemos representa el nombre incógnito del colaborador que en aquel periódico toma á veces la palabra para terciar en las polémicas de la prensa, dedica un artículo á refutar los comentarios que hizo *El Siglo* á la reciente circular de la Comision Directiva del Club *Nacional*.

Con gusto aceptamos la ingerencia de la X. en esta cuestion, tal vez la mas importante de las que hoy se debaten. Se trata de juzgar si despues del pacto de Abril, en el que se consiguió que los orientales renuncian á la lucha armada y someten la resolucion de sus contiendas al fallo inapelable de la soberanía popular, es lícito á un partido retroceder y protestar contra ese fallo inapelable, á pretesto de que sus adversarios, falsean los elementos constituyentes del Tribunal que ha de pronunciarlo.

Ya vé el colaborador de *La República* que no recurrimos á sofismas ni artificios para plantear la cuestion.—Aceptamos la discusion en el terreno que mas ventajoso puede serle.—Haremos mas.—Sin renunciar al derecho de examinar y discutir cuando lo creamos conveniente cada una de las acusaciones de fraudes, é ilegalidades que se aglomeran en las columnas de los periódicos nacionalistas, y que demuestran cuando menos la perfecta libertad con que la prensa de todos los matices usa de su legítimo é indisputable derecho, daremos en este artículo por supuesta la existencia de esos fraudes y de esas ilegalidades.

Nos comprometemos á demostrar que aun en esta hipótesis estrema, el partido nacional no puede sin ser inconsecuente, sin cerrar los ojos á la luz y la conciencia á las inspiraciones y las exigencias del patriotismo, retraerse de concurrir con su presencia y con su voto á la reconstruccion de los altos Poderes del Estado y á la solucion de las graves cuestiones que está llamada á resolver la próxima Asamblea.

Y para hacer esta demostracion no necesitamos invocar otros testimonios que los menos sospechosos para el partido nacional: los de los nacionalistas mismos.

Ya en otro artículo manifestamos que al mencionar la Comision Directiva del Club Nacional las altas conveniencias del patriotismo ligadas con el porvenir de la República que se oponen al retraimiento electoral, procedia con laudable cordura: pero insistimos en que sentada esa justa y verdadera afirmacion, es absolutamente injustificable toda resolucion que conduzca al retraimiento.

Y decimos mas. La abstencion no solo seria contraria á las consideraciones invocadas por la Comision Directiva: no solo barrenarian el espíritu y la letra del artículo 1º de la Convencion de Paz: sino que estaria en abierta contradiccion con los móviles que indujeron á la revolucion, de la cual se ha declarado solidario el partido nacional, á abandonar la lucha armada y buscar en la paz el bálsamo que ha de curar las heridas abiertas en el seno de la patria.

Dos años duró la última guerra. Nada está mas lejos de nuestro propósito que provocar intempestiva discusion sobre los incidentes de ella, y recordar ahora los errores que pudieron influir en su prolongacion. Pero es lo cierto que el pais se desangraba: que la campaña languidecia: que desaparecian los últimos vestigios de legalidad constitucional y que comenzaban á dibujarse en el horizonte político sombras siniestras y amenazadoras para la independencia de la patria Oriental. Es evidente tambien que la revolucion habia perdido toda esperanza de triunfar.

En tal situacion, se hizo oir la voz del patriotismo. A nadie ofendemos añadiendo que la mayoría de uno y otro partido comprendió que las concesiones que para arribar á la paz era necesario hacer, no estaban en discordancia con la conveniencia bien entendida del partido mismo. Venciéronse las resistencias de algunos partidarios exaltados de uno y otro lado, y se arribó á la paz.

¿Qué se proponen hoy los que quieren empujar á la abstencion al partido nacional? ¿Quieren retrotraer las cosas á la situacion de Enero ó Febrero?—De sobra sabemos que no se proponen condenar á su partido á la nulidad y á la inaccion absoluta, porque esta seria su muerte. Es pues rigorosamente lógico deducir que quieren lanzarlo de nuevo á los campos de batalla.

Tan absurdo y descabellado nos parece semejante propósito, que creemos sinceramente que los que movidos de una impaciencia y un despecho injustificado, aconsejan la abstencion, no se han parado á examinar las consecuencias indeclinables de ella.

No: no es posible que los que ayer, con las armas en la mano, con algunos escuadrones á su disposicion, comprendieron que seria criminal la prolongacion de una lucha estéril é infecunda, quieran hoy poner los medios para encenderla de nuevo. No es posible que los que ayer sintieron la responsabilidad abrumadora que pesaria sobre los Orientales que atrajesen á esta tierra infortunada intervenciones extrañas, cierren hoy los ojos para no ver los peligros con que puede amenazarnos la eventualidad de un rompimiento entre dos vecinos poderosos. No es posible que su conciencia esté tan ofuscada, que les persuada que porque en algunos fallos de los Juzgados no haya toda la imparcialidad que seria de desear, están autorizados para hundir de nuevo á la República en el abismo en que puede naufragar.

Interroguen á solas su conciencia, cuando no la agite el despecho, cuando no la ofusque la pasion, cuando no la excite la atmósfera candente de la discusion de los clubs políticos; y ella les dirá que con todas las irregularidades, con todos los obstáculos, con todos los inconvenientes que pueda ofrecer el camino de paz y de reconstruccion que hemos emprendido, es el único que puede conducir á la patria al puerto deseado.

Y ella les dirá tambien que aun descendiendo de estas altas consideraciones á las de la conveniencia de su partido, deben seguir ese camino: porque fuera de él no hay mas que peligros, quebranto y desventura.

No se trata de esforzarse en descargar en el adversario la responsabilidad de las deplorables consecuencias de la abstencion—Se trata de evitar que se produzcan esas consecuencias: y eso se consigue no absteniéndose.

Hemos dicho antes que el deber de no abstenerse estaba demostrado por las mismas declaraciones de los nacionalistas. Hemos citado la de la Comision Directiva del Club. Consignemos para robustecer nuestro aserto las que se hacen en el artículo mismo que estamos combatiendo.

«El partido Nacional (dice el articulista)......... *vencedor ó vencido*, creyó llenar un alto deber de patrismo contribuyendo á la reconstruccion de los Poderes Públicos, y consiguientemente á la consolidacion de la paz: en tal sentido dió á luz su programa político y puso en juego sus elementos pacíficos, creyendo de todos modos rendir un alto servicio al pais.

«La idea del triunfo no pudo preocuparle un solo momento.—La composicion del Senado por sí sola se lo vedaba. Era ademas poco menos que imposible obtener mayoría en la eleccion de diputados por Montevideo, desde que una falange de mil quinientos empleados le cerraba el paso, como lo previó muy oportunamente el periódico *La Paz*. Luego, lo único que lo alentaba, contando como cuenta, con indisputable mayoría en los departamentos de Canelones, Colonia, Soriano, San José, Florida y Cerro-Largo, era poder llevar al Cuerpo Legislativo una minoría, pero minoría espectable, por su número, su inteligencia, su probidad, su patriotismo, para con ella influir, en primer lugar, en la eleccion del Presidente de la República, votando por el ciudadano mas notable y digno del partido colorado, y en segundo lugar, para poder contribuir á levantar esta pobre tierra de la postracion, de la bancarota en que la han hundido los Gobiernos irresponsables, consagrando todo su empeño á la solucion de las cuestiones rentísticas, económicas, administrativas que son las que mas interesan á la Nacion, sin preocuparse de empleos, subvenciones ni negocios con el Estado, que seguirian siendo el patrimonio de los hombres de la situacion»

Dejemos á un lado lo de las *subvenciones* y negocios con el Estado, que en todos los Gobiernos y en todas las situaciones han sido patrimonio no de un partido, sino de algunas personas, y que nunca lo han sido de los hombres del *Siglo*. Creemos que el Sr. X reconocerá que la época que atravesamos no se distingue por su fecundidad en esta clase de *negocios*. No habia pues para que mencionarlos, y menos confundirlos con los cargos públicos que es natural que el Gobierno confie á los hombres que con él estén identificados en ideas y en principios. No nos paremos tampoco en esa mayoría *indisputable*, pero *disputada*, que los nacionalistas pretenden tener en ciertos Departamentos.

Es lo cierto que de los párrafos que hemos copiado se deduce que los nacionalistas se conformaban con ejercer influencia en la próxima Asamblea por medio de una minoría—Siendo esto así, ¿en qué podian fundarse para cambiar ahora de opinion? ¿En que esa minoría sea mas pequeña que lo que habian imaginado? ¿Puede sériamente fundarse una resolucion tan grave como la abstencion, en que un partido que estaba de antemano resignado á no obtener la victoria esté en la Asamblea un poco menos representado de lo que creia estarlo? ¿Dónde está el patriotismo que le persuadia de que *vencedor ó vencido* podia, y debia por consiguiente prestar un alto servicio al pais?

No sabemos el número de diputados nacionalistas que podrán ir á la Cámara. No desearíamos que fuera excesivamente reducido: porque si queremos, como es natural, el triunfo del partido liberal, no aspiramos á la esclusion sistemática de nuestros adversarios. Y esto no en interés de un partido, como con insistencia repite el articulista: sino en interés del pais, de las instituciones y de la verdad del sufragio: porque si bien creemos que *La República* y su partido se hacen estrañas ilusiones cuando sostienen como hecho indiscutible, aunque sin probarlo, que tienen en el pais gran mayoría, reconocemos que no puede ser verdadera y genuina representacion del pais una Asamblea en que ambos partidos no estén representados.

Si esto sucediese en la próxima por la voluntaria abstencion del partido nacionalista, lo deploraríamos sinceramente: pero no se engañen el Sr. X y su partido: la conciencia pública no nos atribuiría á nosotros la responsabilidad de las consecuencias.

Todavía esperamos que no ha de adoptarse la resolucion del retraimiento.—Todavía esperamos que han de predominar en el ánimo de los hombres influyentes del partido nacional las altas consideraciones de patriotismo que han invocado. Todavía esperamos que han de ser consecuentes con sus manifestaciones, y que no han de renegar de la actitud que asumieron al poner su firma en el pacto de Abril.

Reunion política

Antenoche celebró sesion el Club Libertad, Centro del Partido Colorado.

Se discutió el Reglamento, sancionándose con varias modificaciones.

Sobre el modo de formar la lista de candidatos se adoptó la resolucion que está mas en armonía con los principios democráticos á que rinde culto el partido liberal. Se observará en la confeccion de la lista el método establecido en la ley de elecciones:—en los Clubs parroquiales, en reuniones convocadas al efecto, los ciudadanos inscriptos depositarán sus votos: tanto las balotas como los Registros Cívicos serán enviados por las mesas escrutadoras de las secciones á la Comision Directiva Central, la que verificará el escrutinio general. Los candidatos que resulten con mayor número de sufragios serán los proclamados y los que el partido colorado irá á sostener en los comicios.

Esta forma de eleccion responde á dos principios: es la mas democrática, la mas liberal y es tambien la que mas se acerca á la descentralizacion que se busca en todas las esferas.

Todas las secciones estarán representadas, todos los ciudadanos concurrirán á la eleccion, todas las opiniones serán escuchadas, y la lista que adoptará por bandera el *Club Libertad*, no será el producto de las aspiraciones egoistas de tales ó cuales individuos, sino la espresion de la voluntad del partido colorado, libre y legítimamente consultada.

Los Departamentos de campaña se emancipan del tutelaje de la capital. Los ciudadanos asumen tambien su autonomía y su independencia inalienables. He ahí un progreso. He ahí un nuevo triunfo de la verdad republicana.

Cambiando ideas, razonando en los Clubs seccionales, ha de formarse tranquilamente la lista electoral, que como lo dice el Programa del Club Libertad, ha de ser compuesta por los ciudadanos mas honorables é ilustrados del partido.

El Club Libertad es una agrupacion de partidarios que inspirándose en el patriotismo ha de realizar las aspiraciones permanentes del partido colorado, eligiendo lo mejor que haya entre sus correligionarios para poder fundar una era de instituciones, de garantías y de libertad.

Escándalos mayúsculos

Con este título publica *La Paz* de ayer los documentos que ván en seguida. Ellos revelan, como muy bien lo dice el Sr. Fiscal, un abuso digno del castigo de la publicidad y creemos cumplir con un deber al reproducirlos, porque en casos como este la prensa violaria su mision sino descorriese el velo que encubre los asuntos judiciales, para que el pueblo señale con el dedo á los que hacen un tráfico indigno del sacerdocio de la abogacia.

Hace tiempo que *El Siglo* denunció el abuso de las regulaciones recíprocas que se hacen los abogados, permitiéndose regularse á sí mismos sus trabajos de regulacion, y el Tribunal á cuyo conocimiento llegaba ese abuso lo toleró—Las consecuencias se empiezan á sentir ahora por las proporciones escandalosas que ha tomado el abuso, y es de creer que el Tribunal saldrá de su letargo.

Sabemos que es penosa la tarea de estrellarse contra el interés mancomunado de una colectividad de personas colocadas en una espectable posicion social, pero por lo mismo es preciso usar de mayor severidad. Por lo que á nosotros hace, ya nos grangeamos antes de ahora la enemistad de varios abogados, pero aunque perdamos ahora otras tantas, hemos de apoyar la actitud de los magistrados que como el Fiscal de Gobierno y Hacienda responden al cumplimiento de sus mas penosos deberes.

Léanse estas escandalosas piezas.

Sr. D. José Pedro Varela.

Presente.

Querido Pedro:

Te pido la publicacion de las adjuntas piezas judiciales que revelan un abuso digno de los honores, ó mejor dicho, del castigo de la publicidad.

Tuyo afmo.

Cárlos María Ramirez.

T|C., Setiembre 25 de 1872.

TESTAMENTARÍA DE D. MATEO GARCÍA ZÚÑIGA

Montevideo, Setiembre 24 de 1872.

Autos y vistos: De conformidad de partes: Apruébase en cuanto há lugar por derecho á la liquidacion de los derechos fiscales practicada por el actuario a fojas 100. En consecuencia oblado que sea su importe remítase al Ministerio de Gobierno como lo indica el Sr. Fiscal.

De conformidad con lo pedido en el 1er. otro sí del escrito de fojas 97. Teniendo presente los trabajos practicados por los SS. albaceas y el monto del haber hereditario art. 953 del Código Civil: Regúlase el honorario de los SS. albaceas *en pesos cuarenta y cuatro mil, debiendo el tasador de costas poner en la planilla el diez por ciento de esta regulacion que corresponde al asesor por haberla practicado.*

Fórmese la planilla de costas con *inclusion del honorario del consejo del asesor, que regulará el doctor don José M. Reyes*, y pagadas que sean ambas prestaciones como corresponde, tráiganse citadas las partes. Repóngase.

Reyes—Vigil.

Señor Alcalde Ordinario.

El Fiscal de Gobierno y Hacienda en los autos testamentarios de la sucesion de D. Mateo García Zúñiga, á V. S. dice. Que en el dia de ayer se le ha notificado un auto por el cual V. S. tasa los honorarios de los albaceas en la catnidad de cuarenta y cuatro mil pesos y dispone que en la planilla de costas incluya el tasador el diez por ciento de esa regulacion en favor del Asesor por haberla practicado, sin perjuicio de mandar tasar sus honorarios por el resto de la intervencion que ha tenido en dicho espediente testamentario.

El Fiscal de Gobierno y Hacienda considera ilegal, considera inmoral ese auto, y como abogado de la ley, como uno de los representantes de la moral pública, como directamente interesado en que no se grave á las sucesiones con gabelas abusivas que convertirian los juicios testamentarios en algo como un asalto de piratas, haciendo de esta manera que las sucesiones traten de huir esos juicios y queden así burladas las lejítimas exijencias del Fisco—por todos esos títulos, el Fiscal, sin perjuicio de las acciones que corresponda á los interesados, pide á SS. que se sirva reconsiderar ese auto y revocarlo por contrario imperio, como corresponde en justicia.

Mucho podria decir el Fiscal acerca de lo execsivo de la regulacion de los honorarios de los albaceas, que ha practicado V. S.; pero al fin y al cabo esa regulacion está confiada al arbitrio judicial; lo que no puede pasar desapercibido, lo que subleva, lo que indigna, por lo ilegal, por lo subversivo y hasta por lo inusitado, es que V. S. suscribiendo ciegamente el auto del señor Asesor doctor don Antonio Vigil, disponga que el señor Asesor doctor don Antonio Vigil reciba el diez por ciento sobre los 44 mil pesos adjudicados á los albaceas, sin perjuicio de los honorarios que le corresponden por su consejo de Asesor y que se mandan tasar por separado!!!

¿De dónde ha sacado el señor Asesor que las regulaciones ó tasaciones confiadas por la ley á los magistrados judiciales, están sometidas á las reglas ó prácticas establecidas para las regulaciones ó tasaciones encomendadas á peritos nombrados por las partes?

¿Por ventura cobra honorarios de regulacion el juez á quien la ley confia en determinados casos la facultad de regular los daños y perjuicios sufridos por alguna de las partes?

¿Por ventura cobra honorarios de tasacion el juez á quien en caso de no haber tres tasaciones conformes, la ley confiere el encargo de tasar los terrenos ó espropiar?

El artículo 953 del Código Civil no autoriza semejante cosa, ni podria autorizarlo sin sancionar una profunda inmoralidad.

¿Cómo el juez imparcial, el juez ageno y superior á todo sentimiento sórdido, el intérprete severo de la justicia absoluta, puede tener asignado ó asignarse á sí mismo, como lo ha hecho el señor Asesor, el *tanto por ciento* de las regulaciones ó tasaciones que practica por mandato de la ley?

¿No se comprende que si así fuera, desaparecerian todas las garantías que la ley ha buscado en la decision prudencial de los jueces?

¿No se comprende que si así fuera, los intereses de las sucesiones quedarian entregados á la voracidad de la comandita entre albaceas y asesores?

Cuando un juez practica una regulacion ó tasacion por mandato de la ley, ejerce una funcion judicial y nada mas; si ese juez recibe remuneracion del Tesoro Público, ningun derecho tiene por la regulacion ó tasacion que ha practicado; si ese juez es un asesor, solo tiene derecho á que se retribuya la funcion judicial que ha ejercido en ese caso, en la misma forma establecida para la remuneracion de las demas funciones que haya ejercido ó ejerza.

¿Y cómo es entonces que el Dr. Vigil se decreta el 10 por ciento del monto de la regulacion que ha hecho, y en seguida nombra al doctor don José María Reyes para que regule sus honorarios de asesor?

¿Pues qué otra cosa que asesor era el doctor Vigil cuando regulaba los honorarios de los albaceas?

¿Porqué no ha dejado que el doctor Reyes regule esa como las otras partes de su trabajo profesional en la funcion de Juez?

De cierto que el Dr. Reyes no tasaria en *cuatro mil cuatrocientos pesos!*—ese auto espedido en media hora de plazo, segun consta de las diligencias sentadas en el espediente; pero esta es una razon mas para que V. S. no consienta en que el Sr. Asesor falsee el procedimiento establecido á ese respecto.

Solo por inadvertencia, por la singularísima precipitacion con que se hace andar el espediente testamentario de la sucesion D. Mateo García Zúñiga ha podido V. S. suscribir el auto reclamado; y ahora, reparando un error sin ejemplo en nuestros anales judiciales, está V. S. en el deber de revocarlo, concediendo en caso omiso, la libre apelacion que el Fiscal entabla desde ya para ante el Superior inmediato, sin perjuicio de la denuncia que eleva con esta misma fecha al Superior Tribunal de Justicia para que en virtud de las facultades de superintendencia y correccion que ejerce sobre todos los Juzgados de la República, pueda reprimir el abuso cometido y evitar su repeticion en el futuro.

Otro sí dice el Fiscal, que como el doctor Vigil pretenda acaso entender en la presente gestion, apesar de estar comprometidos en ella sus propios intereses, el Fiscal lo recusa desde ya y en esa virtud pide á SS. se sirva designar el letrado que ha de aconsejar providencia, si V.S. no se considerára competente para fallar sin consejo de Asesor.

Cárlos María Ramirez.

Exmo. Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. D. Conrado Rücker.

Montevideo, Setiembre de 1872.

El Fiscal de Gobierno y Hacienda tiene el honor de dirijirse á V. E. para comunicarle respetuosamente un hecho en alto grado abusivo é ilegal que ha tenido lugar en el Juzgado Ordinario de la Capital y cuya repeticion no podria menos de redundar en daño de la majistratura, del Foro y de intereses y derechos privados cuya guarda está confiada al Poder Judicial de la República.

Síguese ante ese Juzgado el espediente testamentario de la sucesion de don Mateo García Zúñiga y en él ha recaido un auto asesorado, por el cual, regulándose los honorarios de los albaceas de dicha sucesion en la cantidad de *cuarenta y cuatro mil pesos*, se dispone que en la planilla de costas el tasador incluya el *diez por ciento* de esa regulacion en favor del asesor que lo aconseja, sin perjuicio de nombrar letrado para que regule el resto de los honorarios del Asesor.

El Fiscal creeria ofender el alto criterio de V. E. si se detuviese á demostrar cuan ilegal y abusiva es esa aplicacion de las reglas ó prácticas establecidas en las regulaciones y tasaciones que practican los péritos, á la regulacion ó tasacion que un juez practica por mandato de la ley y en ejercicio de su sagrado ministerio; creeria ofender el alto criterio de V. E. si se detuviese á demostrar cómo ese *tanto por ciento* indignifica la posicion del juez en las regulaciones ó tasaciones que la ley le encarga, cómo destruye las garantías de imparcialidad y de justicia que la ley ha buscado en ellas, cómo en fin grava á las sucesiones con una nueva é injustificable gabela.

En uso de las acciones que le competen, el Fiscal ha presentado al Alcalde Ordinario el escrito cuya cópia acompaña con la vénia de V. E., pero sin perjuicio de seguir adelante esas gestiones ha creido de su deber elevar al conocimiento de V. E. el hecho, para que se encuentre en actitud de reprimirlo y evitar su repeticion en el futuro, empleando las altas facultades de superintendencia directiva y correccional que sobre todos los tribunales y juzgados del pais le acuerda el artículo 199 de la Constitucion del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cárlos María Ramirez.

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. prévios los requisitos de la ley, ha espedido en forma carta de naturalizacion á los Señores D. Martin Castillos español, y D. Joaquin Pedro Ferreira brasilero, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo, Setiembre 26 de 1872.

P. V. Goyena, Oficial Mayor.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION

Desde el 30 del corriente se pagarán los intereses del referido Empréstito correspondientes al presente mes.

Montevideo, Setiembre 27 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, secretario.

s.27-3p.

GACETILLA

La operacion cesárea—El Dr. Roberts practicó en Buenos Aires esa operacion que consiste en abrir el vientre para extraer la criatura. Esta sobrevivió, falleciendo la desgraciada madre bajo la influencia de un rudo ataque de asma.

Bárbaro!—En Jujuy (República Argentina) un tal Anzoategui tuvo cuestion con uno de sus peones y la resolvió en su favor de una manera salvaje. Aquel hombre fué colgado de las manos; su verdugo le empapó la cara con agua-ras, en seguida le prendió fuego y por último lo acabó á puñaladas.

Anzoategui hubiera sido una gran cosa en el siglo XVI cuando se quemaban hugonotes á fuego lento.

Cultura—En la capital vecina se publica un periódico titulado *La España*, cuyo fuerte es presentar á estas Repúblicas en plena barbarie y resucitar ódios felizmente extinguidos por la civilizacion.

Dias pasados *La Verdad* habló en favor de la revolucion cubana, y aquel paladin contestóle en estos términos cuya cultura no tiene precio:

Alzo la pata y te ori.....
Y prosigo mi cami.....

En vista de esa elocuente réplica, la prensa bonaerense declara que en lo sucesivo se abstendrá de cambiar una sola palabra con aquel diario que se compara á los perros y se conduce como ellos.

Juzgado Ordinario—Montevideo, Setiembre 26 de 1872.—Visto este incidente de tacha opuesta á D. Benito Rovira, por los ciudadanos Aguirre y Freitas ó su representante D. Eduardo Acevedo y Diaz.

Y considerando: que los despachos espedidos por el P. E. á oficiales de la República, como el que en el acto del juicio ha exhibido el Sr. Rovira, se equiparan á la carta de naturalizacion prescripta por la ley de 1853;

Considerando: que ese despacho exhibido tiene su fecha de 3 de Febrero de 1846, y que la Ley citada no puede tener efecto retroactivo ni contrariar el precepto constitucional que dá la ciudadanía á los que siendo estrangeros hubiesen combatido ó combatieren en los ejércitos de la República, en cuyo caso se encuentra el Sr. Rovira, que en calidad de oficial ha combatido por la independencia de la patria, se declara: que dicho Sr. Rovira ha sido bien y legalmente inscripto en el Registro Cívico, y que como ciudadano legal, tiene el derecho de sufragio.—Entréguesele la cédula exhibida y devuélvase el espediente al Juzgado de su procedencia.—*Eulogio de los Reyes.*

Resolucion recaida en el escrito presentado por la Comision del Club Nacional de la 4.ª Seccion, protestando sobre noventa individuos inscriptos en ese Registro.

Montevideo, Setiembre 26 de 1872.

Estando resuelto el punto á que los peticionarios se refieren, con arreglo á la autorizacion acordada por la ley 14 de Junio de 1858, en su artículo 10; no ha lugar á la protesta.

En cuanto al otro sí; habiéndose devuelto el espediente al Juez de Paz, pidan ante él lo que les convenga.

Eulogio de los Reyes.

FOLLETIN 85

LAS MISERIAS DE LÓNDRES ó EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por PONSON DU TERRAIL

QUINTA PARTE.

LAS TRIBULACIONES DE SHOKING

UN DRAMA EN EL SOUTHWARK.

Estas palabras produjeron cierta emocion y hubo un hombre que pasó de la primera á la segunda fila de los espectadores.

—Mylord, prosiguió el hombre gris, el desgraciado que cae asesinado fija sus ojos despavoridos en su asesino; su última mirada es para él. La pupila del ojo, violentamente dilatada, hace entonces el efecto de una cámara oscura, y, despues de la muerte, ese ojo conserva fielmente la imágen de la escena de ferocidad que ha tenido lugar. Acabo de sacar en fotografía los ojos del muerto, y esos ojos reproducen, no solamente las facciones del asesino, sino tambien el teatro donde ha tenido lugar el asesinato.

—¡Es posible? esclamó el magistrado con sorpresa.

—Dígnese Vuestra Señoría bajar de su asiento y pasar un momento á ese aposento y verá mi prueba fotográfica.

El magistrado se levantó y siguió al hombre gris.

La ansiedad de los espectadores habia llegado á su colmo.

El hombre gris se encerró entonces en la cámara oscura, donde los dos operarios arreglaban la prueba derramando un líquido sobre ella, y entonces, con el auxilio de una lámpara cubierta con una pantalla, pudo verse la fotografía de los ojos de Paddy.

El ojo derecho se asemejaba á un cuadro redondo conteniendo la reproduccion de una calle desierta. Veíase en ella una casa de dos pisos en que habia una ventana abierta, una callejuela, un farol de gas colocado en la esquina de la casa y un hombre que tenia á otro sugeto de la garganta. El ojo izquierdo habia conservado una imágen posterior. Era, evidentemente, el mismo cuadro, la misma decoracion, pero de los dos hombres, uno estaba en tierra, el otro lo contemplaba con una alegría feroz y blandia el cuchillo con que le habia herido. El hombre que estaba de pié era el asesino.

—¡Y bien, mylord! dijo entonces el hombre gris; ¿comprende ahora Vuestra Señoría?

—Sí, ciertamente, dijo el majistrado, y habeis hecho en esto un magnífico descubrimiento, señor.

—Ahora que Vuestra Señoría ha visto al asesino, si se lo señalo, lo reconoceria, ¿no es verdad?

Los operarios quedaron ocupados en el arreglo de la prueba.

El hombre gris volvió á la sala seguido del magistrado, quien volvió á subir tranquilo y frio á su asiento.

Miss Ellen no habia cambiado de puesto y el reverendo Peters Town seguia en el mismo lugar.

El último resto de inquietud del hombre gris se disipó con eso, pues miss Ellen era la única que le conocia y ésta no habia juzgado oportuno denunciarlo al hombre que habia entrado con ella.

Es verdad tambien que el hombre gris no conocia al reverendo Peters Town; pero adivinaba en él á uno de los mayores enemigos de la Irlanda.

El hombre gris dió un paso hácia los espectadores y paseó su mirada clara sobre ellos, diciendo: ¡El asesino está aquí!

Y derepente se le vió dar un salto y tomar del cuello á un hombre, añadiendo: ¡Héle aquí!

El hombre lanzó un grito y se defendió; pero el hombre gris lo mantuvo firme y condujo á John el *rough* hasta el pié del tabladillo del majistrado.

El magistrado le miró é hizo un gesto de sorpresa y de indignacion. Ese hombre era el mismo cuyas facciones habia reproducido el ojo del desgraciado Paddy.

Y Ana, mirándole á su vez, lo vió tan pálido y tan descompuesto que esclamó:

—¡Sí, sí, debe ser él!

John perdió la cabeza; la manera como se habia descubierto su crímen era tan estraña, tan milagrosa, que no intentó siquiera negarlo.

—¡Pues bien! sí, dijo, fuí yo, yo mismo!... ¡Paddy nos habia traicionado y me he vengado!...

Y temblando, hizo la confesion de su crímen con sus mas insignificantes detalles. Habia conducido á Paddy á una calle desierta, junto á un farol de gas y allí le habia herido. Paddy era robusto y se habia defendido valientemente; pero no tenia armas, y John lo habia herido con su cuchillo repetidas veces.

En seguida, como si hubiera querido dar una prueba de la verdad de lo que decia, el *rough*, á quien una curiosidad fatal habia arrastrado á ir á entregarse, el *rough*, decimos, sacó el cuchillo de su bolsillo y lo arrojó á los piés del majistrado.

El cuchillo estaba teñido con la sangre de Paddy.

El majistrado hizo una señal á los policiales: ¡arrestad á ese hombre! dijo.

En seguida volviéndose hácia el abate Samuel:—Estais libre, señor, le dijo.

Pero en el momento en que el sacerdote irlandés saludaba y hacia ademan de retirarse, el reverendo se inclinó hácia el magistrado.

—Mylord, le dijo, ¿sabeis que traspasais vuestras facultades?

—¿Cómo así? esclamó el magistrado sorprendido.

—La órden de arresto está firmada por el lord jefe de justicia y no teneis derecho para revocar esa órden.

—Teneis razon, dijo el magistrado; pero puedo admitir que el señor abate rinda fianza y permanezca en libertad hasta el dia del juzgamiento del asesino. Entonces comparecerá á la barra de la corte de Asises, y no le costará mucho trabajo probar su inocencia, pues como lo veis, el asesino parece no conocerle, lo que escluye toda idea de complicidad.

—No tengo cómplices y no conozco al señor, dijo el *rough*.

—En seguida, añadió el magistrado, mirad á la viuda de la víctima que le pide perdon.

En efecto, Ana se habia arrojado á los piés del abate Samuel y le besaba las manos.

—Mantengo mi opion, repitió el reverendo Peters Town.

—Y yo, dijo el magistrado, con ese tono de independencia que hace honor á la magistratura inglesa, admito que el señor rinda fianza.

—¡Ah! mylord, respondió el abate Samuel; soy demasiado pobre para depositar entre vuestras manos la cantidad mas insignificante.

Al oir estas palabras del sacerdote, hubo entre los espectadores un nuevo movimiento de ansiedad. Pero entonces, un hombre, en quien nadie se habia fijado, y que se encontraba en el rincon mas oscuro de la sala, avanzó hácia el tabladillo y dijo:

—Mylord, estoy pronto á depositar la cantidad que Vuestra Señoría exija por la fianza del señor abate.

Ahora bien, el hombre que así se espresaba era un negro de cabellos blancos. Y John habiéndole dirijido una mirada, esclamó:

—¡No es el negro de la chata?...

—El mismo, respondió Shoking, espresándose en buen inglés; y como, por otra parte, estaba vestido con distincion, no se podia decentemente tomarle por otra cosa que por el embajador de alguna república americana.

XLVI

Para esplicar la presencia de Shoking en casa de Paddy y sobre todo la magnificencia de su traje, nos seria preciso trasportarnos al momento en que el hombre gris y él habian emprendido la fuga, dejando arrestar al abate Samuel.

—Ven por aquí, le habia dicho el hombre gris.

Y le habia conducido hácia la plaza Licester que á esa hora matinal, estaba casi desierta. En seguida, se habia dirijido á una callejuela que se dirije á Piccadilly y que se llama la calle Gerrard. Esa calle está habitada por muchos franceses.

—Tengo aquí uno de mis numerosos domicilios, dijo el hombre gris, sacando una llave de su bolsillo y abriendo una puerta de una hoja.

Al mismo tiempo encendió un cerillo.

Subieron al tercer piso.

Habia dos puertas en el pasadizo. Una llevaba una inscripcion. En una plancha de cobre se leia: *Simon Verner, fotógrafo.* El hombre gris golpeó.

Al cabo de algunos segundos, la voz de un hombre, sin duda arrancado de un profundo sueño, gritó:

—¿Quién está ahí?

—El sol es un buen colaborador, respondió el hombre gris.

Era esta, sin duda, alguna palabra de contraseña, pues la puerta se abrió casi instantáneamente y Shoking se encontró en presencia de un jóven que se habia envuelto á toda prisa en una bata, y que tenia los ojos todavía hinchados de sueño.

—Mi jóven amigo, le dijo el hombre gris en frances hace mucho tiempo que no venia á veros, ¿no es verdad? y ahora he escojido un momento bien inoportuno.

—En efecto, dijo el jóven frotándose los ojos, ¿qué hora es?

—Cerca de las seis.

Es un poco temprano; pero de todos modos sois bien venido, dijo injenuamente el fotógrafo; los tiempos están malos y comenzaba á suspirar acordándome de vos.

—Es decir que el dinero está escaso en vuestra casa, ¿no es verdad?

—No se le encuentra, mi buen señor.

Como Shoking no sabia frances, no entendia ni una palabra de esta conversacion. El hombre gris sacó su cartera.

—Aquí teneis diez libras, dijo, colocando un billete de banco sobre un mueble. Ahora, hacedme un servicio. Necesito por algunos horas vuestro aparato fotográfico y vuestros dos operarios

—¡A esta hora? ¿quereis sacar fotografías con luz?

—No, todavía no, pero sí á eso de las diez de la mañana

—¡Muy bien! ¿Dónde será preciso enviaros todo?

—Al Southwark, á la taberna del ferrocarril del Sud-Este.

—Iré yo mismo.

—No, es inútil. Enviadme vuestros dos operarios; ahora, volved á acostaros y dormid hasta las ocho.

Diciendo estas palabras, el hombre gris estrechó la mano del fotógrafo y salió, siempre seguido de Shoking.

Una vez en la calle, se volvió hácia el flamante negro.

—Mi buen Shoking, le dijo, ya lo sabes, no tengo mas que una palabra, y cumplo todo lo que prometo.

—Entónces vais á hacer de mí un gran señor, dijo Shoking, que, á las primeras claridades del dia lanzó sobre sus harapos una mirada compasiva.

—Tú lo has dicho.

Un *hanson* pasaba en ese momento por el Piccadilly. El hombre gris gritó al cochero y éste se apresuró á acercarse a ellos. Ambos subieron al carruaje.

—¿A dónde vamos? preguntó Shoking.

—A Hampstead, á tu granja.

—¡Ah! suspiró Shoking, mis lacayos no reconocerán jamas en mí á lord Vilmot

El hombre gris se sonrió y el cochero azotó su caballo.

Media hora despues llegaban á Hampstead.

Durante los dos dias desde que era negro, Shoking habi andado errante de taberna en taberna, pero no se habia atrevido á llegar otra vez á la granja. Tenia vergüenza de presentarse delante de Susana y Jeremiah, la hija de Jefferies, que volvia poco á poco á la vida, y comenzaba á pasearse largas horas por el jardin. Tenia sobre todo, vergüenza de soportar la mirada de ese lacayo, que tenia tanto aplomo y que lo llamaba milord con tanta seriedad.

El hombre gris, que tenia una llave de la reja, entró adelante.

—No metamos ruido, dijo, por temor de despertar á Jeremiah y subamos a tu aposento. Por hoy yo te serviré de lacayo.

Era ya de dia, pero todos dormian en la granja.

Shoking suspiró al volver á ver su suntuoso dormitorio y el gabinete de toilette donde le habian hecho tomar baños perfumados. Miró aun el baño con envidia, y dijo al hombre gris:

—¿No os parece que un baño tibio?...

—¿Te pondria blanco? No, amigo mio, pero eso no debe importarte nada; voy á vestirte con magnificencia.

En ménos de una hora, Shoking quedó espléndido. Su ropa de una blancura deslumbradora resaltaba sobre su cutis morena; tenia diamantes en su camisa, un traje negro intachable y hebillas de plata en sus zapatos.

Los ingleses no usan decoraciones pero los españoles y los brasileros son locos por las cintas

El hombre gris se tomó el placer de ostentar sobre el traje negro de Shoking escarapelas y medallas, y le ató en el cuello el cordon de comendador de Venezuela, que es rojo con bordos negros. Y Shoking; que habia recobrado su alegría, se contemplaba en un espejo.

—Ahora, le dijo el hombre gris, voy á decirte como te llamas.

—¡Ah! esclamó Shoking; que no cesaba de mirar sus decoraciones.

—Te llamas don Cristóforo Mendez, Córdova, Santa-Fé y Bogotá. Procura retener ese nombre.

—Es un poco largo, dijo Shoking.

—No eres negro sino mulato é hijo de un noble señor brasilero casado con una negra. Eres embajador de la República Argentina.

—Muy bien, dijo Shoking. Y repitió su nombre: don Cristóforo Mendez, Córdova, Santa-Fé y Bogotá.

El hombre gris abrió el escritorio de donde el lacayo tomaba oro para poner en los bolsillos de lord Vilmot. Sacó de él una cartera llena de billetes de banco.

—Toma, le dijo.

—¿Qué significa esto? dijo Shoking.

—Esa cartera contiene dos mil libras. Y quiero que la metas en tu bolsillo.

—¿Con qué objeto?

—Luego te lo esplicaré, le dijo el hombre gris. Siéntate y escucha.

Shoking se sentó, pero tuvo cuidado de colocarse enfrente del espejo, para no perder ni un momento el magnífico golpe de vista de sus condecoraciones, de sus medallas y de su comendaduría.

XLVII

El hombre gris no habia podido dejar de sonreirse al ver que Shoking tomaba á lo sério todos los títulos y todos los honores que acababa de conferirle.

—Ya calcularás, le dijo, que al darte un nombre pomposo y al entretenerme en cubrirte de decoraciones, no lo hago por el único placer de consolarte por haber quedado negro.

—Seguramente no, dijo Shoking, volviendo á recobrar su buen sentido inglés.

—¿No te dije que iba á descubrir al asesino de Paddy? Te pido recuerdes lo que te decia hace dos horas. Si meten en la cárcel al abate Samuel, procurarán retenerle allí aun despues que su inocencia haya sido reconocida. Todos nuestros esfuerzos habran sido, en ese caso, estériles; el pobre jóven, á fuer de verdadero apóstol, ha salido al encuentro al peligro y ha sucumbido en él. Es preciso pues salvarle.

—Así lo espero, dijo Shoking

—Toma esa cartera y sígueme. Puede que suceda que, en el lugar á donde te llevo, se reconozca la inocencia del abate Samuel. Pero es poco probable que se pueda encontrar inmediatamente al verdaduro asesino. Volverán, en ese caso, á conducir al abate Samul á la cárcel, o le permitirán que rinda fianza y que goce de libertad provisoriamente. Pero ya pensarás que el juez que le diga: la ley os permite rendir una fianza de mil ó dos mil libras, creerá mofarse de él en atencion á que el abate Samuel es pobre y jamas ha tenido á su disposicion dos mil chelines, es decir, la vijésima parte de dos mil libras. Eso no quitará que el juez se mantenga en el terreno de la estricta legalidad y que el abate Samuel vuelva á la cárcel nada mas que porque no tiene dos mil libras.

—¿Y qué tengo yo que hacer con eso? esclamó Shoking.

—Entonces principiará tu papel. Hasta el momento en que el juez hable de fianza, mantente perdido entre la multitud y no digas una palabra. Pero entonces cuando el abate Samuel diga que no tiene dinero, debes intervenir.

—¿Y pagaré?

—Sí, pero media hora no es demasiado tiempo para que aprendas bien tu papel. Conversaremos en el carruaje. Ven.

Y el hombre gris descolgó de un ropero uno de esos anchos sobretodos que llegan hasta el suelo y que los ingleses llaman *Mac-Farlane*. En seguida lo echó sobre los hombros de Shoking, cubriéndolo así todo su hojarasca honorífica, con gran descontento del vanidoso mendigo que habria deseado pasearse una hora por la plaza Trafalgar y por el Strand, tomando el lado de la vereda.

....

Fué pues á consecuencia de los acontecimientos que acabamos de narrar que Shoking, perfectamente instruido de antemano por el hombre gris, se habia avanzado hácia el majistrado de policía. Habia echado su mac-farlane hácia atras, y aparecia en ese momento á los ojos deslumbrados de la multitud con todas sus ventajas. Jamas se habia visto á un negro condecorado de esa manera, á pesar de que el emperador de Soulouca habia enviado en años anteriores como embajador ante la reina Victoria, al noble duque de la *Papa*.

—¿Quién sois? le preguntó el magistrado, algo sorprendido.

—Me llamo don Cristóforo, Córdova, Mendez, Santa-Fé y Bogotá, respondió Shoking de un resuello, con un acento español muy pronunciado y con la dignidad de un hidalgo.

Soy católico, y mi religion me manda no dejar á un sacerdote católico en la afliccion.

Diciendo estas palabras, sacó su cartera y dejó escapar sobre la mesa colocada delante del majistrado una lluvia de billetes de banco, diciendo con una dejadez de gran señor:

—¿En qué cantidad fija Vuestra Señoría la fianza?

—En mil quinientas libras, dijo el juez.

—Aquí las teneis, respondió Shoking

El reverendo Peters-Town se habia puesto pálido de furor.

—Señor abate, dijo entónces el juez, estais libre; pero con la obligacion de presentaros delante de la justicia cuando tenga lugar el proceso de ese hombre.

Y designaba á John el *rough*.

El sacerdote saludó, y la muchedumbre se apartó respetuosamente para darle paso.

Durante ese tiempo, el hombre gris se habia acercado á miss Ellen y la miraba.

Miss Ellen, una vez mas, se habia inclinado bajo su mirada. El se inclinó hácia ella y le dijo en voz baja:

—Me habeis conocido, ¿no es verdad?

—Sí, dijo ella con voz conmovida.

—Entónces ¿por qué no me denunciais?

Miss Ellen se estremeció.

—Salgamos, le dijo, y os lo diré.

El juez, como verdadero gentleman inglés, creyó de su deber dar las gracias al supuesto médico aleman por el concurso eficaz que habia prestado á la justicia.

Le hizo aun un corto speech, que terminó invitándole á presentarse ese mismo dia en casa del lord, jefe de justicia, quien le dirijiria, tambien, sus felicitaciones.

El hombre gris se retiró, confundido con esos elojios y aclamado por la multitud, que dejó oir en su favor tres gruñidos de los mas halagüeños.

Miss Ellen le siguió y le tomó el brazo sin afectacion, hasta el punto de hacer creer que habia sido con[illegible]

Fallo del Sr. Alcalde Ordinario en la apelacion deducida por la Comision vecinal del Club Nacionalista de la 9.ª Seccion en la tacha opuesta á D. Polidoro Fernandez y otros.

Montevideo, Setiembre 26 de 1872.

Vista esta causa, subida en apelacion interpuesta por D. Justo Corta del auto del Juez de Paz de la novena seccion, que manda levantar la tacha opuesta por aquel contra D. Polidoro Fernandez, D. Pedro Espinosa, D. Bernardo Rudino, D. Juan Sosa y D. Valentin Rocha fundada en que ninguno de ellos sabe leer;

Resultando que ni en la primera ni segunda instancia se ha producido prueba alguna por los individuos D. Pedro Espinosa, D. Bernardo Rudino, Juan Sosa y D. Valentin Rocha para destruir la tacha opuesta contra ellos y justificar su inscripcion en el Registro Cívico.

Resultando: Que don Polidoro Fernandez, en lo que á él se refiere, ha producido esa prueba, justificando en esa instancia con certificados de los señores oficiales 1.º y Receptor de Policía de esta capital, que sabe leer y escribir;

Y considerando que la Ley de 17 de Julio de 1856, impone la obligacion de destruir la tacha, al tachado, declarando que sino se destruye ella queda subsistente y su nombre debe borrarse del Registro;

Por todas estas consideraciones se confirma el auto apelado en la parte que no hace lugar á la tacha opuesta á don Polidoro Fernandez, revocándose en lo que se refiere á los demás, y devuélvase.

Eulogio de los Reyes.

Secretaría del Superior Tribunal de Justicia —Se ha señalado la audiencia del Sábado próximo, á la una, para verse en juicio público el recurso de nulidad interpuesto por la Compañía Argentina de Seguros Marítimos en autos con los señores Mateo Martinez y Cª por cobro de una póliza; componiendo el Tribunal Estraordinario los señores camaristas Doctores Bücker, Bustamante, Narvaja, y conjueces Doctores Bueno, Lagos, Terreiro y Aramburú —Montevideo, Setiembre 26 de 1872.

Marianano Monitor, Escribano de Cámara

Elecciones —El Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion del Departamento de Minas, ha enviado al Ministerio de Gobierno cópia del Registro Cívico por la cual consta haberse inscripto 735 ciudadanos y 24 mas por reclamacion practicada despues de cerrado.

La Sonámbula —Se exhibirá hoy viernes en Solís esta magnífica ópera no representada en nuestros teatros hace muchos años.

Todo encomio de su mérito sería poco para admirar á su célebre autor el inmortal Bellini, que legó á la posteridad tantos raudales de melodías, todos á cual mas bellas. La elegancia, el buen estilo, la facilidad y sencillez en su instrumentacion hacían en su época que los cantantes luciesen sus dotes, como sucedía con la célebre Pasta y el inolvidable Rubini.

Esperamos poca vez reunida en Solís á nuestra elegante sociedad, por que á decir verdad, tendremos el placer de escuchar á la Sra. Cepeda que hará una *Sonámbula* perfecta, por adaptarse este jénero de música á tan eminente cantatriz.

El domingo tendremos tambien funcion estraordinaria en Solís.

Capitanía del Puerto —Publicaremos mañana las cuentas de esa reparticion correspondientes á Agosto, enviadas á la Contaduría General.

Locomocion —Por conducto de Sr. Encargado de Negocios de Chile han solicicitado los Sres. D. Alejandro Tohmpton y D. Domingo Perdiel, privilegio esclusivo por el mayor tiempo que designe la ley para la introduccion y uso de máquinas á vapor denominadas *Camineros de Thompson*, las cuales funcionan en caminos ordinarios con una velocidad de 10 millas por hora.

Segun las esplicaciones de los solicitantes, creemos que esa máquina es exactamente igual á la que debe introducirse por iniciativa de D. Alfredo de Herrera para aplicarla á la agricultura y á la que posee la Empresa del Tranvía del Este para conducir los wagones de basura, la cual no funciona por haberse roto en el viaje una pieza importante.

Mortalidad —Manuela Rodriguez, oriental, 46 años, soltera; Josefina Vedia, oriental, 28 meses; Enrique Figari, oriental, 2 años; Arturo Peyre, oriental, 15 meses; Juan Bautista Sanguin, oriental, 5 meses; Margarita Pardiña, oriental, 16 dias; Ana Chain, oriental, 17 años, soltera; Una párvula, oriental, 1 mes; [illegible]

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

LA SONÁMBULA

TEATRO SAN FELIPE

D.ª CAROLINA CIVILI DE PALAU

DIDO

PIA DE PTOLOMEI

JEAN LE COCHER

REMATES

CAMPO NEUTRAL

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

RESTAURANT

ADELINO

CALLE MISIONES, 87 y 89.

El dueño de dicho establecimiento, no pudiendo atenderlo por sus muchas ocupaciones, desea encontrar un sócio ó vender el restaurant: el que se interese por una ú otra cosa, puede dirigirse al mismo establecimiento, que encontrará con quien tratar.

s. 24-3p.

EMPRESA DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado teatro, por el término de uno ó dos años á contar desde el 1.º de Enero de 1873, bajo el pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas serán abiertas el dia 15 de Octubre á las dos de la tarde y la Comision se reserva el derecho de aceptar aquella que crea mas ventajosa ó de anular el concurso si lo considerase conveniente á los intereses de la Sociedad.

Montevideo, Setiembre 23 de 1872.

Por autorizacion de la Comision.

s. 24-19 p. — *A. Thevenet*, sub-secretario

COMISION DE

Obras Públicas

Por resolucion de la Comision Estraordinaria, se llama á licitacion para el terraplen de una cantera abierta en terreno de don Roberto Littlejohn, situado en el camino que vá del Paso del Molino al puente de las Durazas y cuya cubicacion es de 1,515 metros 61 centímetros.

Las propuestas se reciben en la Secretaría de esta Comision hasta el lúnes 30 del corriente, á las 2 de la tarde, debiendo venir con arreglo á la siguiente:

FORMULA

D.............domiciliado en..........me comprometo á terraplenar la cantera abierta en terreno de don Roberto Littlejohn, situado en el camino que vá del Paso del Molino al puente de las Durazas, por el precio de $.........cada metro cúbico, á condicion de que se me abonará su importe al contado, una vez terminada la obra, á satisfaccion de la Comision de Obras Públicas.

Montevideo, setiembre de 1872.

(Firma del proponente)

s 24-6p — *A. De-María*, secretario.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio

EMPRESA DEL

TEATRO SOLIS

Aviso á los accionistas

Debiendo tener lugar la reunion de la Asamblea General Ordinaria, en la segunda quincena del mes de Octubre, como está dispuesto en los estatutos de esta Sociedad, se transcribe á continuacion los artículos 15, 31 y 32 de los mismos, para que las personas que tuviesen que hacer transferencias lo verifiquen antes del 30, del corriente para no encontrarse en el caso indicado al final del artículo 31.

Montevideo, Setiembre 16 de 1872

Art. 15. La Comision Directiva deberá hacer repartir á los sócios antes de los ocho dias del fijado para las elecciones, una relacion nominal impresa de todos los accionistas, con espresion del número de acciones de cada uno.

Art. 31. Las acciones serán transmisibles, él comprador y el vendedor ó quien legalmente les represente, deberán firmar el traspaso en el registro general de la Sociedad, sin cuyo requisito el poseedor de la accion no tendrá voto en la Asamblea General de accionistas.

[illegible]

ESPECIALIDAD DE

CAFÉ CORCELÉ

Moka - Martinica - Borbon

A. SARNIGUET

70 — CALLE LAS CÁMARAS — 70

Se previene al público en general que además de café Martinica y Borbon de tanta fama, que esta casa ha estado siempre bien surtida de seis años acá. Los concurrentes y aficionados encontrarán desde la fecha el excelente café Moka, no solo por su pureza y superior calidad, sino la esperiencia y el modo de tostarlo influye mucho á conservarle el verdadero aroma y buen gusto.

De consiguiente no dejarán de reconocer los consumidores que esta casa se puede considerar como la sola, única y excepcional en Montevideo por la regularidad, pureza y la superioridad en las clases de café que expende.

En dicha casa se halla permanente un gran surtido de conservas frescas. Se recomienda principalmente á los personas que se proponen salir al campo, pues fácilmente se pueden provisionar á precio módico.

s22-8p.

Sociedad Hípica

El Directorio ha resuelto suprimir el derecho de cinco por ciento, que pagaban los corredores de caballos en el circo de Maroñas, sustituyéndolo por la siguiente tarifa que regirá siempre que haya carreras:

Por cada carruage que no lleve mas de cuatro personas	1 peso.
Por cada individuo á caballo	20 cents.
Por individuos á pié	10 cents.
Cada carro carretilla que lleve mas de cuatro individuos pagará por cada uno	20 cents.
Cada vendedor ambulante	50 cents.
Localidades para establecer carpas	4 pesos.
Entrada al palco	1 id.

La Comision

s18-17p

SE VENDE

En el Departamento de Canelones Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala. Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

m28-perm-3ra.páj

CRISTALERIA

INGLESA

DE PRIMERA CALIDAD

SE VENDE EN EL

ALMACEN INGLÉS

126—CALLE TREINTA Y TRES—130

s22-15p-3ra.páj

BARRACA SOLIS

INSTITUTO SANITARIO

Colchon elástico BERSON

JUZGADO DE PAZ

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175 — CERRITO — 175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	« 132,509 74
Fondo de Reserva	« 20,717 80
	$ 1.566,027 54

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente — *Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial principiará sus operaciones en 1º de Agosto de 1872 y admitirá á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba sea en Oro ó en moneda corriente, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses que fija el Banco por ahora será la de cinco por ciento anual.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, 30 de Julio de 1872.

j31pte.—3páj.

GRAN CAJA DE

PRÉSTAMOS

PEREZ CASTELLANOS, 113

40.000 $ DE CAPITAL

hay para prestar sobre alhajas y mercaderías, por la mitad del interés que llevan las demás casas.

Se compran y venden brillantes

s20-1mes-3ra.páj

Pabellon Parisiene

EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

AGRADABLE DISTRACCION

Vistas artísticamente pintadas al óleo, sobre la Commune y principales ciudades de Europa, etc., debidas al pincel de los mejores artistas de Paris.

Para comodidad del público, el pabellon estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche.

PRECIO DE ENTRADA, 20 CENTÉSIMOS

Se avisa al público que este Pabellon fué exhibido en Europa y en Rio Janeiro, donde fué muy apreciado, y espera la misma proteccion del público de Montevideo.

s22-8p

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y PORVENIR

[illegible]

GUISASOLA

LIQUIDACION

VINOS DE BURDEOS Y DE COÑAC

AL COMERCIO

Juan Francisco Pablo

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA

Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

l. 11-1p. por sem. en la 3ª p.

A LOS ESTANCIEROS

Un hombre formal que desde muchos años posee los mejores conocimientos en el desempeño de clasificar y arreglar los vellones de lana, se ofrece para la nueva trasquila con garantias á satisfaccion de los que lo empleasen.

El que lo necesite, puede dirijirse, calle del 25 de Mayo núm. 192.

st. 3-1mes.

LA

VELOUTINA

es un polvo de arroz con bismuth y que dá al cútis un aspecto aterciopelado natural.

Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle 25 de Mayo, 167.

m31-perm

Tinta para marcar

IMPERIAL CARMESÍ

DE

ELLIS LORD

Muchas tintas se ofrecen al público, y se les reputa como indelebles, algunas indudablemente son buenas; pero la mayor parte son no solamente inútiles para el objeto deseado, por lo que se escribe desaparece gradualmente, sino son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con la facilidad de la pluma.

Es ventajosa por todas sus cualidades como buena tinta, no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad, y cambia por el efecto del calor de carmesí á un

Color permanente negro

Sin perjudicar el tegido mas delicado.

[illegible]

BOTICA DE CRANWELL

167—CALLE 25 DE MAYO—167

s 7-1mes-3ra pág.

GIROS SOBRE ITALIA

ATENCION

VINOS FINOS

CHACRAS EN MERCEDES

VINOS FINOS

SEVERIANO TORRES

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

Núm. 278 — Calle 25 de Mayo — Núm. 278

ESPECIALIDAD

En los retratos de **Porcelana** de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el pais tanto en colorido como sin él. Se pueden hacer reproducciones sobre **Porcelana** de cualquier retrato y tamaño, como ser de targetas Daguerreotipo, por pequeños y desvanecidos que estén.

Igualmente los muy renombrados retratos Rembrandt, Cameos, Abrillantados en carta de visita é imperiales, **que tanta aceptacion tienen por su hermosura y su durabilidad.**

Retratos Solares tamaño natural en tinta de la India ó al Aquarel reproducidos de cualquier retrato ó del natural, para lo cual tenemos un artista con muchos años de práctica en el arte del retoque y colorido.

El trabajo es hechó con esmero y prontitud garantiendo perfecta semejanza y al gusto de nuestros favorecedores.

s18-1mes-3ªpág. — **Chute y Brooks.**

GRAN HOTEL EN SANTA LUCIA

Desde el 1.º de Setiembre estará abierto al público el Hotel de primer órden que los dueños del Hotel Oriental de Montevideo han hecho construir en aquella hermosa y pintoresca villa.

Santa Lucía ha de ser, sin duda alguna, el pueblo de recreo de Montevideo, por su elevada y magestuosa posicion topográfica, por la distancia á que se encuentra de la capital, ni demasiado cerca, ni demasiado lejos para tomar los aires del campo y las aguas de su rio, que no tienen igual en estos paises, tanto para tomarlas como para baños, segun lo tiene ya demostrado la esperiencia.

El Hotel Oriental de Santa Lucía está situado en la parte mas bella y alegre del pueblo, á cien metros de la Estacion del camino de hierro, la mas hermosa, mas grande y mas bien situada que tiene la línea y á doscientos de los baños, gozando de la vista del rio y del monte siempre verde que adorna sus orillas.

Este Hotel, construido desde los cimientos, para ser digno del nombre que lleva, por sus dueños que son ya bien conocidos, ofrece todas las comodidas que se pueden desear. Tiene comedores generales y particulares en que pueden comer 200 personas á la vez, además del gran patio que á la sombra podrán comer otras 500 mas. Tiene un salon con tres mesas de billar, y una gran Caballeriza y Cochería. Toda la casa está alumbrada con gas Pneumático, tan espléndidamente, que sus introductores merecen un voto de gracias, porque gracias á ellos tenemos en campaña tan agradable iluminacion.

A pesar de todas estas ventajas los precios han de ser los mas módicos posibles, y el servicio y buen trato igual al de Montevideo. Se admitirán Pensionistas internos y externos, y se enviará comida á familias que no quieran tener en sus casas cocina.

El dia de la inauguracion de la via tendrá el público comodidad para comer y beber en Santa Lucía, cual pudiera hacerlo en Montevideo. La bodega es la misma de Montevideo.

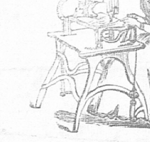
Creyendo con esta publicacion hacer un favor el público, los dueños del Establecimiento desean en cambio la preferencia, que cuidarán siempre merecer.

s7-30p 3ª pág. — **Tomas Fernandez y C.ª**

POR PRECIOS

ESTA CASA NO DEJA DE VENDER

MAQUINAS DE SINGER



AGUJAS, ACEITE, SEDAS

Y DEMAS ÚTILES QUE PERTENECEN AL RAMO.

GRAN REBAJA

POR MAYOR

LA INDUSTRIAL

NÚM. 89 — CALLE DEL 18 DE JULIO — NÚM. 91

s26-perm

DIRECCION GENERAL DE

OBRAS PÚBLICAS

AVISO

Por disposicion Superior se llama á propuestas para hacer la limpieza, desinfeccion y demolicion de la letrina del cuartel del Batallon 1.º de Cazadores, y la construccion de un nuevo depósito.

Las propuestas deberán espresar los trabajos y precios en la forma siguiente:

Estraccion de las materias sólidas y líquidas que contiene el depósito y desinfeccion de éste, el metro cúbico $

Demolicion de la bóveda, paredes y piso del depósito actual, estraccion de los escombros y su conduccion fuera del local. . . . . «

Construccion del nuevo depósito con paredes de un ladrillo y medio de espesor y bóveda de un ladrillo hasta un tercio de su altura en los arranques, y medio ladrillo en el centro, piso de dos hiladas de ladrillo y una de baldoza de Marsella, todo construido con buen material y mezcla de dos partes cal viva por cinco de arena dulce, con incorporacion de tierra romana de Bayona o de Marsella buena calidad, en igual cantidad al emplearse el mortero, reboque interior con la misma mezcla; por cada metro cúbico de capacidad del depósito . . . . . «

Asiento y colocacion de inodoros de tierra cocida, vidriados interiormente, por cada inodoro y caños correspondientes . . . . «

Por recorrer y reparar el caño conductor, cada metro lineal. . . . . «

Los trabajos y materiales serán inspeccionados por un empleado de esta Direccion General.

[illegible]

SALUD PARA LOS ENFERMOS

Eminentes y célebres doctores, tanto americanos como europeos, corroboran la brillante reputacion de las admirables y virtuosas píldoras de

CRISTON

compuestas esclusivamente de sustancias vegetales.

1.º Limpian el estómago de los humores espesos y viscosos ocasionados por las indigestiones ó cualquiera otra causa.

2.º Regularizan el sistema nervioso, reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á los sentidos.

3.º Purifican la sangre y la hacen circular debidamente.

4.º Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.

5.º Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres y en particular las flores blancas, les conserva el color natural y lo vuelve á las que lo han perdido por alguna enfermedad.

6.º Curan cualquier dolor cólico que proceda del estómago ó de los intestinos en pocos minutos.

7.º Curan los dolores de reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota así como todo dolor de cabeza.

8.º Son eficacísimas para toda clase de fiebre, sea de la naturaleza que sea, y reconozca la causa que quiera.

9.º Excitan el apetito á los que lo han perdido por alguna enfermedad.

[illegible]

s. 24-15 p.

Serafin Salgado

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

CALLE DE CERRO-LARGO, NÚM. 141, ALTOS

s10-perm

Colecturía Gral. de Aduana

LA INDUSTRIA PROGRESANDO!!!

AL CORSÉ ORIENTAL

CALLE DE LOS Treinta y Tres NÚM. 138 y 142



Este establecimiento, recien reformado al estilo Norte-Americano, ofrece á sus favorecedores toda clase de artículos como son:

MÁQUINAS DE COSER

DE DIFERENTES FABRICANTES

Y ESPECIALMENTE LAS VERDADERAS

DE SINGER

ID. DE HOJALATEROS, juegos completos;

ID. DE LAVAR, las verdaderas de **La Union**;

ID. PARA PICAR CARNE, de todos tamaños,

BOMBAS PARA INCENDIO

SISTEMA NUNCA VISTO HASTA AHORA EN ESTE PAIS

ID. PARA SACAR AGUA, DE TODOS LOS NÚMEROS

GRAN SURTIDO DE CAMAS DE FIERRO Y BRONCE

PARA MATRIMONIO, SOLTEROS Y NIÑOS

Riquísimos juegos de junco para sala, propios para las quintas

ID. DE FIERRO

GRAN CANTIDAD DE COCHECITOS Y VOLANTAS DE TODAS CLASES

CUNAS DE JUNCO

SURTIDO INFINITO DE CANASTOS PARA ROPA BLANCA.

ID. PARA PAN, ID. PARA CUBIERTOS,

ID. PARA COLEGIO, ID. PARA PORTA-BOTELLAS

ID. PARA ROPA SUCIA Y PARA FLORES;

MESAS DE COMEDOR DE NOGAL Y ROBLE

TRANSPARENTES para puertas y ventanas

Surtido sin igual de sillones para inválidos, para viaje y para sala sillas de niños, de todos precios

SILLONES DE FIERRO al estilo americano, propios para gabinete de lectura;

BANCOS CON LONA, para el campo;

BOMBAS PARA ROCIAR FLORES, á propósito para señoras;

BAÑOS DE LLUVIA;

ID. PARA ABLUCION;

ESCALERITAS AMERICANAS, de todos tamaños;

LAVATORIOS DE FIERRO de diferentes gustos;

Gran cantidad de PINZAS DE MADERA para tender ropa;

Gran surtido de VERDADEROS SILLONES DE LA INDIA;

Especialidad sin igual en CORSÉS PARA SEÑORAS Y NIÑAS;

FAJAS para señora y hombre (elásticas);

GRAN CANTIDAD DE MUEBLES, en depósito y despachados

Infinidad de otros artículos enteramente modernos en este pais

Gran reforma en el taller para la compostura de máquinas, especialidad en que este establecimiento se esmera desde 1860, pudiendo sin envidia contarse como sin rival.

SURTIDO SIN IGUAL DE ARTÍCULOS PARA LAS MÁQUINAS DE COSER, COMO

Resortes. Agujas. Seda. Hilo. Aceite. Alcuzas, etc. etc.

s24-1mes

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.
Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1|2.
Paris — Calle Meslay, núm. 42.
Marsella — Calle Rouviére, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sfarzheim, Locle, Chauxs de Fonds y Genéve.

m5-perm-3ªpáj-dia por 1|2

VINO DEPURATIVO

Y RECONSTITUYENTE

DEL Dr DELOR

Preparado por H. BEZIER, Fco de la Escolla de Paris.

TRATAMIENTIO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitucion primitivas, tal ha sido el resultado de veinte anos de esperiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr DELOR, esperiencias comprobadas por mas de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteracion de la sangre provocada por la presencia de cualesquiera principios morbosos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que tenga por efecto, como la mayor parte de las jaleas, de los jarabes, purgantes, etc., el disminuir la sangre, intentando empero su purificacion, será con mas frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no acarreará nunca la curacion.

El Vino depurativo del Dr DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo enérgico, no la altera y le conserva su tonicidad primaria.

El Vino depurativo del Dr DELOR cura *radicalmente las úlceras, tumores, abcesos, lepra, tiña, erupciones, barros y afectos sifilíticos recientes ó crónicos y todas las enfermedades de la piel.*

El Vino depurativo del Dr DELOR es un *preservativo seguro de las fiebres amarillas y tifóideas.* Cura radicalmente *la Elefanciasis, el hidrocele, el sarcocele*, asi como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Deposito: 14, rue de Bondy, et 4, Boul. St-Martin. Paris.
Y en todas Farmacias.

Depósito general: WCRANWELL Y C.ª, calle del 25 de Mayo, 167.—Montevideo.

AVISOS MARÍTIMOS

PARA LISBOA

EL VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA BRITÁNICA

EBRO

Saldrá de este puerto el dia 27 de Setiembre á las 6 de la tarde, admite pasageros, carga y dinero á flete.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de la Real Compañia Británica de paquetes á vapor número 124A, calle de las Piedras.

s 24-4p — *Humphreys y Clarke.*

VAPOR INGLÉS

ONIX

Saldrá el lúnes 30 del corriente, tocando en todos los puertos del Litoral hasta el Salto.

Recibe carga y encomiendas para dichos puertos. Para mas informes á la Agencia, Piedras 110.

st.27-3p.

Paloma de Cantabria y SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, [illegible]

Viage mas directo á Paris

EL VAPOR DE LA COMPAÑIA REAL BRITÁNICA

EBRO

Saldrá de este puerto el dia 27 de Setiembre á las 6 de la tarde para *Cherburgo*. Y habiéndose hecho un convenio con la Compañia del Ferro-Carril del Oeste de Francia, sus pasageros serán trasportados hasta *Paris*, con una rebaja de 20 por ciento.

Para mas informes, ocúrrase á la Agencia de la Compañia Real Británica de Paquetes á vapor número 124 A calle de las Piedras.

s. 24-4 p. — *Humphreys y Clarke.*

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

Italo-Platense

El vapor paquete postal—

ITALO-PLATENSE

Saldrá el 20 de Octubre de 1872 á las 12 del dia con destino á *Génova* y *Nápoles*.

Tocando en RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Para fletes y pasageros, ocúrrase á la administracion, calle Misiones núms. 54 y 56 —Tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos [illegible]

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 24 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 «
De Liverpool á Valparaiso en 38 «

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 ó 13 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX
SANTANDER
CORUÑA
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

Para Liverpool

EL VAPOR PAQUETE REAL

LUSITANIA

De 3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante M. D. Hammill.—Es esperado en Montevideo, de Valparaiso el dia 26 de Setiembre, para salir el 27 para Liverpool y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Los vapores (con destino al Pacífico) que llegan antes del dia fijado en el aviso, no son obligados á demorar en Montevideo hasta aquel dia; pero no podrán salir antes de 7 horas despues de sus llegadas.

De Lisboa hay trenes especiales (expresos) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. Á compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

YARROW HETT Y C.ª

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY — GOYA

GUARANÍ

Alternativamente llegarán á este puerto del 4 al 6 14 al 16 y 24 al 26 de cada mes, saliendo para los puntos arriba indicados, al siguiente dia de su llegada.

Admiten pasageros, carga y encomiendas. Para mas informes ocurrase á su agencia, Solis 23.—D.

Julio 24 de 1872. — Jl.25-permte.

VAPOR

SATURNO

Se avisa al público que este vapor refaccionado de nuevo, vuelvé á tomar su antiguo itinerario, saliendo de este puerto para Buenos Aires y Salto todos los sábados.

12-prm.

Para el Cabo de Buena Esperanza

Y

PORT ELIZABETH — ALGOA BAY

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS

ARCTURUS

DE 2,200 TONELADAS

saldrá para dichos puntos del 28 al 30 del corriente

Tiene escelentes comodidades para pasageros de cámara y proa, y ofrece una escelente oportunidad á las personas que deseen transportarse á las minas de diamantes.

Para tratar, verse con C. R. HORNE, ajente, calle Cerrito, 213.

s12-20p-3ªpáj

AGENCIA DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

40 — CALLE DE ZAVALA — 40

Carrera

Entre Buenos Aires y puertos de Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA

DESDE EL 19 DE AGOSTO

SALIDAS DE MONTEVIDEO Á LAS 5 1|2

Los LUNES, **Rio Uruguay.**
Los MIÉRCOLES, **Rio de la Plata.**
Los VIERNES, **Villa del Salto.**

REGRESAN

Los MARTES, **Rio de la Plata.**
Los JUEVES, **Villa del Salto.**
Los DOMINGOS, **Rio Uruguay.**

Se recibe carga por todos los vapores.

Encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 y media de la tarde del dia de salida.

Montevideo, Agosto 19 de 1872.

n11-perm — *Cárlos L. Anavitarte.*

COMPAÑIA REAL BRITÁNICA

DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

EBRO

Su comandante PARKES

Saldrá el 27 de Setiembre, á las 6 de la tarde, llevando pasageros y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, CHERBURGO, SOUTHAMPTON

Se recibe carga para todos los puertos arriba mencionados con escepcion de Cherburgo.

Gran rebaja de precios

La Compañia Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasaje.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Para Rio Janeiro	12 £	6 £	4 £
Para San Vicente	32 ,,	16 ,,	10 ,,
Para Lisboa	32 ,,	20 ,,	12 ,,
Para Cherburgo	32 ,,	20 ,,	12 ,,
Para Southampton	35 ,,	20 ,,	12 ,,

En Cherburgo hay trenes para todos los puntos de Francia y las personas que tomen boletos para ese puerto serán trasportadas hasta PARIS por la Compañia del ferro-carril del Oeste de Francia, con una rebaja de 20 por ciento.

[illegible]

HOTEL DE ROMA
EN
SANTA LUCIA

Acaba de abrirse en el pintoresco Santa Lucía, distante 2 1/2 cuadras de la Estacion del Ferro Carril.

Los viajeros encontrarán en este establecimiento las comodidades apetecibles, manjares esquisitos, vinos de todas clases, mesas de billar y sobre todo precios equitativos.

Se encarga ademas de mandar comida á domicilio.

Allí mismo se pueden dejar caballos y carruages.

Carlos Galluzzo.

s12-15p.

MAQUINAS
DE COSER
DE LA LEJITIMA FABRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
73—CALL COLON—73

f25-perm

BARRACA
ESPAÑOLA
CALLE DE LOS ANDES, NÚM. 1

En depósito — Despachado

Alambre para cercar.
Grampas.
Flejes.
Arpillera.

s13-4mes

La Colonizadora AGRICOLA-INDUSTRIAL
DEL URUGUAY

Las oficinas centrales de esta sociedad, están situadas definitivamente en la calle del Cerrito núm. 82 esquina Solis, á donde pueden dirigirse las personas que deseen suscribirse como accionistas, y estarán abiertas todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde—Montevideo, 10 de Setiembre de 1872.

s. 13-4mes

Pueblo la Paz

Etacion Independencia, costa del Arroyo de las Piedras, Departamento de Canelones á 3 leguas de Montevideo, se venden solares, de 12 y 1/2 varas de frente por 50 de fondo á 100 $ el solar.

Para tratar calle de la Colonia número 234.

Ramon Alvarez.

PUEBLO
25 DE AGOSTO

Las personas interesadas en solares, manzanas y quintas en dicho Pueblo sobre el Arroyo de Santa Lucía, paso de Juan Chazo, pueden ocurrir á la Agencia calle del Rincon número 17 en los altos, desde las 12 á las 3 de la tarde y en la calle Colonia número 234 de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde donde encontrarán el plano de la delineacion del Pueblo.

Como es grande la licitacion que hay por los privilegiados, por terrenos de ese pueblo donde va la estacion central por formar la confluencia de las vias férreas de Durazno y Nueva Palmira, y la principal Plaza de frutos, se recomienda á los interesados acudan con tiempo, pues corren peligro de quedar postergados respecto á los mejores sitios.

NOTA—El precio de los terrenos en dicho Pueblo será 4 centésimos hasta 30 centécimos el metro cuadrado.

Ramon Alvarez.

s14-1 mes.

DOCTOR
Guillermo Suhr
MÉDICO-CIRUJANO

Se mudó á la calle de Colon núm. 150

Especialidades: enfermedades de la vista, del oido y de la laringe.

CONSULTAS DE 11 á 1

s19-1m.

RESTAURANT
Hispano-Americano
EN SANTA LUCIA

A distancia de 100 metros de la Estacion del Ferro-Carril hemos edificado y establecido un Restaurant con todas las comodidades pertenecientes al ramo, dos magnificas mesas de billar, cuartos amueblados y escelente caballeriza, todo á precios sumamente baratos; esperamos la aceptacion del público en general para que se convenza de la verdad.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1872.

s11-15p. *Villasusa y Dagnino.*

MENSAGERIAS
ORIENTALES

Esta Empresa avisa al público que, desde el 15 del corriente, hará el servicio con sus Diligencias en las líneas al Norte de Santa Lucía, en combinacion con el Ferro-carril; **siendo de su cuenta el pasaje en este**, de ida y vuelta, advirtiendo que en esta nueva organizacion serán preferidos los pasageros que tomasen boletos en esta Agencia Central.

Las horas de partida para los pasageros (de Montevideo), será la del primer *tren* del Ferro-carril, tanto en los dias ordinarios como festivos, y la designada para las Diligencias, en Santa Lucía, es 30 minutos despues de la llegada del Ferro-carril á dicho punto.

Montevideo, Setiembre 12 de 1872.

El Gerente.

s15-15p

SE PRESTA
DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

jl. 9-3 meses y N.

Colecturia Gral. de Aduana

AVISO

Por disposicion Superior se llama á propuestas para la refaccion de los muelles de la Aduana de Montevideo. Esas refacciones serán hechas con arreglo á los planos y condiciones [illegible] por la Direccion General de Obras Públicas que estarán de manifiesto en la Colecturia y son las siguientes:

[illegible]

Montevideo, Setiembre de 1872.

32-10m

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. %	anual	
Depósitos fijos, 3 meses	6	»	»
Id. id. 6 id.	7	»	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	7	»	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. %	anual	
Depósitos fijos, 3 meses	6	»	»
Id. id. 6 id.	8	»	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	8	»	»

Montevideo, Setiembre 1.º de 1872.

f. 1º-perm.

Plantas de flores
DE TODAS CLASES
Por la mitad de su valor

Se venden en la Quinta de las Albahacas, por tener que desalojar la quinta en el término de un mes, por vencimiento de contrato y conclusion de negocio.

ag 27-1mes.

ANTEOGERIA
Y
ABANIQUERIA
CALLE DEL SARANDÍ, NUMERO 182

Frente al Correo

En esta casa se encuentra un gran surtido de anteojos y lentes de todas clases para cualquier vista y á un precio sumamente módico, dirijida por Angel Bardelli, óptico milanés. Se componen toda clase de anteojos de vista, gemelos de teatro, anteojos larga vista y lentes. Así mismo se hacen lentes. Tambien se componen abanicos paraguas, sombrillas y bastones.

s3-30p.

Consulado General de Italia
EN MONTEVIDEO

Se invita á los acreedores de la sucesion de D. Santiago Torrigni fallecido intestado en esta ciudad el dia 20 de Agosto á presentar en este Consulado sus títulos de crédito en todo el corriente mes, previniéndose que pasado este término no se admitirá en este Consulado otras reclamaciones—Montevideo, Setiembre 10 de 1872.

s. 11-15p.

AL PUBLICO

Se avisa que se ha abierto un escritorio de comisiones en la calle de Paysandú núm. 202, encargándose, de compras y ventas y de terrenos, casas, campos, sueldos etc. procuraciones, diligencias de gobierno, en la capital y campaña y de arquitectura.

Para todo esto se cuenta con la cooperacion de capitalista y profesores que habilitan al escritorio para dar cualquier clase de consultas sobre cuestiones judiciales y construccion ó refaccion de edificios, arreglo y cobro de cuentas y se darán en todos los casos garantias satisfatoria, sobre desempeño y valor de los trabajos que se le encomienden, los que serán servidos con esmero y actividad.

Horas de escritorio de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

A LOS POBRES GRATIS.

s8-1mes

Fomento Territorial

Se avisa á los tenedores de obligaciones del espresado Fomento, acudan á la calle de Zavala, núm. 32 (adentro núm. 43), frente á la Bolsa, de una á tres de la tarde, para informarse del convenio aceptado por la mayoria de acreedores de dicha Sociedad.

s22-8p

CARRUAJES
En la calle Daiman núm. 144

Se halla depositado un rico surtido de carruages cerrados y descubiertos, milor, victoria, breach, tilburis nuevos y de medio uso que se darán á precios equitativos.

s. 10-1mes.

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

HOTEL
ARMONIA
PLAZA INDEPENDENCIA, NÚM. 66
y calle S. José, núms. 20 y 22

Los dueños de dicho hotel, habiendo hecho grandes reparaciones en dicho establecimiento, previenen al público en general, que habiendo abierto un nuevo comedor que da sobre la plaza Independencia y teniendo muchos cuartos amueblados, tanto para familias como para una persona sola, se ponen á la disposicion de público, para cualquier comando que se les haga, tanto para banquetes como para casamientos ó bautismos, disponiendo para eso de una sala muy espaciosa y de muy buen servicio. Tambien se toman pensionistas y se lleva viandas á domicilio, el todo á precios moderados.

Montevideo, Agosto de 1872.

S. 1-1m. *Correge y Cazabal.*

Liceo Montevideano

El director de este antiguo establecimiento de educacion é instruccion avisa á sus relaciones, tanto de la capital como de los departamentos, que, es completamente falsa la voz que intencionalmente se propala respecto á su separacion del Magisterio; muy al contrario, la adquisicion que acaba de hacer de un edificio que se destinará para este objeto, necesita da nuevos sacrificios, y sobre todo de la decidida proteccion de los padres de familia para llenar religiosamente los compromisos contraidos y poder asegurar la legítima propiedad del referido local que se prepara con refacciones que lo hagan mas cómodo para recibir mayor número de alumnos internos.

Oportunamente se avisará el dia de su traslacion.

s15-30p. *José M. Cordero*



Gran Tónico Americano
CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital
EL GRAN
TÓNICO AMERICANO
COMPUESTO Y FABRICADO POR
VICENTE BRIVIO
CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardical Magazine* reputadísimo periódico de *Merlopolis*, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio!*—¿Conoceis este nombre? No! Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago*, *el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismos y dispepsias*.

La facultad Médico-Farmacéutica de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino y mate*. Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.º 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, salutífero invento.

El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que apreciaren su propia salud.

jn. 4-perm.

MUDANZA
A. BION, CAMISERO

tiene el honor de avisar á su numerosa clientela que deseando dar mas impulso á su establecimiento, acaba de tomar un espacioso local

Calle del Cerro, núm. 61

donde se pasa la fábrica de camisas sobre medida al gusto de los interesados.

Los favorecedores de esta casa encontrarán en ella solidez en el trabajo, buen gusto y elegancia en el corte.

Se cambian pecheras, cuellos y puños.

Gran surtido de bordados para señora.

jl. 30-perm.

ROMA Y FIRENZE
SASTRERIA Y ROPERIA
DE PABLO PORTE
En el Mercado Viejo, nº 60

Aviso importante

500 paletos de última moda recien costruidos que se venden á precio de factura.

Especialidad en trajes completos para hombre y niño con jaquet, el todo muy barato, una gran rebaja al por mayor, prontitud y elegancia en la medida.

No se equivoquen, es en el centro del mercado viejo Sastreria de Roma é Firenze.

s. 17-1mes.

CONSULTORIO MÉDICO
Del Dr. Dagnino

Recomendamos á la sociedad doliente el Consultorio Médico y Operatorio que ha establecido nuestro amigo el Dr. Dagnino, definitivamente instalado, en la magnífica casa núm. 131 de la calle del Yí, junto á la de Mercedes y de la botica, y frente del paredon del Sr. Montero.

Recibe, dicta sus consejos y practica cuantas operaciones de cirujía sean indicadas, en todos los padecimientos crónicos, ya sean locales ó dratesicos, anatómicos ú orgánicos todos los dias, desde las 12 de la mañana hasta las 3 de la tarde, bajo la invariable condicion de desengañar siempre sus clientes, con noble sinceridad.

s1-1mes.

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO»
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

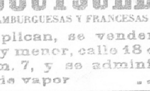
Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49

05-perm

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

s. 21-perm



Dr. MURIDGE
DENTISTA AMERICANO
GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA
SE HA MUDADO

A la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

d24-perm

TIENDA INGLESA
CALLE CAMARAS, 112
(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 10-permanente.

OCASION SIN IGUAL
VINO MEDOC
1869
LITRO 2 REALES
CALLE BUENOS AIRES, 220

a27-1mes

BOLSAS
150—25 DE AGOSTO—150
GRAN BARATILLO

BOLSAS — BOLSAS

Bolsas y bolsones para lana.
Bolsas para cerda y sebo.
Bolsas para huesos y cal.
Bolsas para harina y trigo.
Bolsas para fariña y sal.
Bolsas para porotos - arroz.
Bolsas para afrecho y papas.
Bolsas para carbon de piedra.
Bolsas para galleta y pan.
Bolsas para nueces y maiz.
Bolsas para garbanzos y azúcar.
Bolsas para carbon de leña.

ARPILLERA E HILO
150—25 DE AGOSTO—150

Se vende mucho mas barato que en cualquiera otra parte

s25-1mes

YA LLEGÓ
PARA LAS SEÑORAS DE BUEN GUSTO

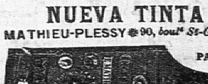
En la Merceria «Oriental» calle Ituzaingó núm. 113 y 115 se han recibido de Paris por el último paquete frances un precioso surtido de vestidos hechos para Sras y Niñas, granadina negra lisa y de bastones, sombreros y goras para id. id. sombrillas de baston, tules, faldones, jaconab, percal, flores, plumas, é infinidad de artículos de última novedad. Es inutil recomendar los precios sumamente módicos que se pide en esa merceria por sus artículos.

Acudan las señoras á persuadirse de la verdad.

Tambien se espera un buen surtido de artículos para hombre.

s25-8p.

NUEVA TINTA
MATHIEU-PLESSY 90, boul.d St-Germain



PARIS

Productos quimicos para Laboratorio y Fotografia.

ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867
Medallas de plata y bronce. — Y Cruz de la Legion de Honor.

TINTA NUEVA
DOBLE VIOLADO PARA COPIAR,
Adoptada por las grandes administraciones.

Deposito en Montevideo: V. Garaicoechea; — W. Cranwell y Cª.

ALTERACIONES DE LA TEZ
LA LECHE ANTEFÉLICA

pura ó mezclada con agua quita pecas, asoleo, arrugas, granos, barros, eflorescencias y otras afecciones que dañan la tez, pone y conserva el cútis limpio y terso.

Candès, 26, boulevard St-Denis, Paris.

VERDADERAS
INYECCION Y CAPSULAS
RICORD
DE CH. FAVROT
Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Paris.
CURACION CIERTA
De las Gonorreas antiguas y recientes
Para evitar falsificaciones, exíjase el nombre y la firma
CH. FAVROT
Unico poseedor de las formulas Auténticas.

DEPOSITOS: Paris, 102, rue Richelieu. — Montevideo: A. Demarchi Hº y Cº, V. Garaicoechea; W. Cranwell y Cº.

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Isidoro Villanueva y Da. Clementina Crucicelles, para que en el término de cuarenta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Pino, apoderado de don Antonio Manzanos y Ca., pues de no hacerlo así se procederá en su rebeldia como mas haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872.—*Luis Perez.*

ag. 17-40p.

Edicto

Juzgado de Paz 6ª Sec.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren dueñas de un terreno situado en la calle de Paysandú, esquina Vazquez con la que linda por el Oeste y por el Norte con la primera, Sud, Don Francisco Echegoia, y Este Don Juan Elisequi; para que por sí ó por apoderado se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio previo de conciliacion á la demanda que ante juez competente va á promoverles D. Francisco Martinez y Cª como contratista de cercos por el practicado en el espresado terreno, debiendo presentarse dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de levantarse en su rebeldia la correspondiente acta, y de pararle los perjuicios que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Setiembre 14 de 1872.—*Justo Viera*

s15-15p

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de al 6.ª Seccion—Mercedes 145—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Joaquin Ferreira Neto para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de quince dias á estar á derecho en el juicio de conciliacion, previo á la demanda que ante Juez competente va á promoverle D. Francisco Martinez y Ca. por cobro de pesos procedentes del cerco construido en el terreno de su propiedad sita en el Cordon esquina Nordeste á las calles de Mercedes y Yaro lindando por el Oeste con terrenos de D. Blas Medina, hoy de D. José Golorones, y por el sud con D. Emilio Fernandez, bajo apercibimiento de levantarse en su rebeldia la correspondiente acta y de pararle los perjuicios que hubiere lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo, Setiembre 14 de 1872.—*Justo Viera.*

s.15-15p.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO.—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion, Mercedes 145.—Por el presente se cita llama y emplaza á Da. Concolacion Casas de Fernandez para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á estar á derecho, dentro del término de quince dias, en el juicio de conciliacion previo á la demanda que ante Juez competente va á promoverle D. Francisco Martinez y C3, por cobro de pesos procedentes del cerco practicado en el terreno de su propiedad sito en la calle Paisandú, esquina Yaro, lindando por el Norte con la calle Paysandú, Este calle Yaro, Sur Don Luis Bison y Oeste D. Virginio Busso; bajo apercibimiento que de no comparecer, se levantará en su rebeldia la correspondiente acta y se parará el perjuicio que hubiere lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo Setiembre 15 de 1872.—*Justo Viera.*

s.16-15p.

Judicial

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco hago saber: Que el dia veinte y seis del corriente á las puertas de la Escribania del Juzgado calle de Zavala n. 128 y á la postura del sol, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno de Barraca con varios edificios existentes en él, situado en la manzana n. 157 de la vieja ciudad, compuesto de cuarenta y nueve metros, setenta centímetros de frente al Norte sobre la calle de Cerro Largo, haciendo un área cuadrada de dos mil treinta y siete metros cinco decímetros cuadrados segun plano, tasada en todos sus ramos en la suma de setenta y tres mil seiscientos y dos pesos trece centésimos, cuyo terreno y fincas son de la propiedad del Fomento Territorial hoy concurso de acreedores y se manda vender para pagar con su producto un crédito Hipotecario que dicho concurso adeuda á D. Manuel Bastos. Por mas pormenores los interesados en su compra pueden pasar por la oficina á cuaria todos los dias hábiles desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Montevideo Agosto 16 de 1872.

S.16 9p *Justino Gonzalez*—Escribano público.

Parejas

DE CABALLOS.—En la calle de Mercedes, núm. 53, se venden unas cuantas parejas de caballos cocheros, superiores, y á precio muy barato; tambien se venden en la misma caballos muy mansos para tiburí.

s19-perm

Oficial peluquero

Se necesita uno que sepa bien su oficio en la peluqueria calle Uruguay n. 125. Se les pagará buen sueldo.

s21-8p.

Edicto Judicial

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los acreedores de Don Juan Bta. Darruizat (sobrino) para que en el término de 20 dias, comparezcan en este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos de cesion de bienes que hace dicho Darruizat en favor de los mismos, bajo apercibimiento de pasar por lo que resuelva la mayoría.—Juzgado Ordinario de Pando, Setiembre 9 de 1872.—*Lázaro Cabrera.*

s21-6p.

Judicial

Por disposicion del Señor Don Roberto Wilson, Juez Comisario del Concurso formado á Don Juan B. Lacomi y Compañia del Comercio de esta plaza hago saber: que de conformidad á lo dispuesto por el artículo 1701 del Código de Comercio queda depositado en la Oficina del Juzgado calle de Zabala núm. 128, el estado de grados y preferidos del referido concurso por el término de quince dias contados desde esta fecha.—Montevideo, Setiembre 24 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público.

s.25-3p.

Judicial

Don Francisco A. Susini, previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público, en todo el territorio del Estado—Lo que se hace saber al público, de mandato del señor Juez Letrado de Comercio—Montevideo, Setiembre 24 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público.

s 25—6p.

Martillero

Se necesita uno que tenga bastante práctica para rematar, es inutil presentarse, si no tiene las garantias necesarias—Calle 25 de Mayo núm. 307.

s. 25-3p.

Edicto

Juzgado de Paz 1.ª Seccion—Montevideo, Setiembre 24 de 1872.—Cítase á Dña. Dorotea Arrioja para que se presente ante este Juzgado dentro de 20 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion, previo á la demanda que sobre entrega de bienes vá á entablarle D. Belarmino Duran, apoderado de Dña. Socorro Rodriguez de Araujo, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponda.

Nicolás G. Possolo.

s 25-20 p.

Dependiente

En el almacen del comercio Cerrito 162, se precisa uno que haya practicado el ramo; es inútil que se presente sin buenas recomendaciones.

s25-3p

Se encontró

REMEDIO—Para los que se quejan hace ya dias del alto precio de la carne, hay un remedio muy pronto, que si no lo adoptan no saben lo que pierden—En la carniceria Oriental, establecida en el mercado Chico, hay diariamente de toda clase de carne que se venderá á precio baratísimo, equitativo, que reune todas las demas condiciones necesarias, que se garante el peso y que se sirve con aseo—Nada cuesta pasar á cerciorarse de la verdad de ese remedio, que se ofrece al pueblo con el deseo de hacer un beneficio.

s 21-15p

Remate judicial

Juzgado Civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder á la venta en pública almoneda, el veinte y ocho del corriente, á la hora en que el sol se pone y á las puertas de esta Escribania de lo Civil de la primera Seccion, de una finca y terreno situada en Atahualpa (Fomento Montevideano) de la propiedad de doña Celestina Micaela Dussurgey de Pintos, y de D. Antonio Dussurgey, tasada en todos sus ramos en la cantidad de tres mil quinientos veintiseis pesos con ochenta centésimos; cuya venta se efectuará para pago de una hipoteca otorgada á favor de D. Manuel Bastos. Los antecedentes están de manifiesto en esta Escribania.—Montevideo, Setiembre 19 de 1872.—*Gervasio Muñoz.*

s21-8p

Ojo al aviso

Se vende la barberia sita en la calle de las Piedras n. 186 por no poderla atender su dueño: el que se interese puede ocurrir á la misma.

s24-8p.

Al comercio

El que suscribe previene á las personas que tengan cuentas contra su casa de negocio establecida en la Villa de Rocha, se sirvan presentarlas en dicha casa para su revisacion y ulteriores arreglos dentro del término de diez dias á contar desde esta fecha, advirtiendo que pasado este plazo no admitirá reclamo alguno.—Montevideo, 25 de Setiembre de 1872.—*Pedro Celestino Rodriguez.*

s. 25-5 p.

Oficiales zapateros

Se precisan, calle 33 número 58.

s 25-6p.

Ama de leche

Se necesita. Ocurra se á la casa del Dr. Lawrie, calle Misiones 130.

s.25-3p.

Ama de leche

se ofrece una española con leche entera fresca para criar en casa de los interesados. Maciel 154 darán razon.

s. 24-3p.

Se alquilan

Dos magnificas casas bajas construidas con toda elegancia y á la moderna, con 12 piezas cada una, tres patios, algibe, caño maestro y todas las comodidades que pueden desearse Las casas son en la calle Yi entre Uruguay y Mercedes. En la Botica esquina Yi y Uruguay darán razon.

s24-3p.

La Popular Oriental

Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, mercancias, liquidaciones y cualquier objeto que represente valor, á un módico interés. Compra sueldos, recibos de la mesa pagadora, liquidaciones y toda clase de fondos públicos, al mejor precio de plaza. Tiene grandes sumas para emplear sobre hipotecas; tiene para vender propiedades perfectamente situadas, algunas de las cuales producen de interés hasta el 1¾ p%. Desempeña con la mayor actividad cualquier comision que se le confíe: ocurrir á la calle de Buenos Aires núm. 239 (bajo los arcos de la Pasiva.)

s. 25-5p.

Prevencion

Doña Clara Cartocho previene á los Sres. que quieren hacerle desalojar la casilla de su propiedad sita en la calle Rivera á los fondos de la casa del Sr. Baliñas que los hace responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionarle pues dicha propiedad le pertenece esclusivamente á ella, lo que está pronta á justificar con los títulos que obran en su poder, y para los fines que le convengan hacer saberlo al público—*Clara Cartocho.*

s. 25-3p.

Zapateria

Se vende una muy acreditada en un punto muy central, dirigirse calle de los Andes almacen de suelas.

s25-8p

Un français

âgé de trente ans, tout nouvellement arrivé de France, étant à même de faire les plans et de mettre en exécution n'importe quel travail de charpente de haute futaie ainsi que les escaliers, désirerait être placé comme employé chez un architecte de cette ville ou comme chef ouvrier dans un atelier de charpente. La jeune dame française également âgée de vingt-quatre ans, ayant reçu une assez bonne éducation pourrait aussi être placée comme cuisinière ou femme de chambre dans la même maison si parfois c'était possible pour tout renseignement écrire à Mr. Bleuville, rue Salta n.º 21, à Buenos-Ayres.

s25 3p

Al comercio

La mejor esquina de la plaza de las tres cruces acaba de desocuparla el inquilino. Está muy acreditada en el ramo de almacen y tienda, el que la tome en alquiler hará un buen negocio, tanto por esa circunstancia como por la buena estacion que entra. Para tratar en la misma ó en la calle 25 de Mayo 143.

s.25 4p

Remate judicial

Juzgado de lo Civil de la 2ª Seccion Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Segunda Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez por impedimento del titular, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, á las puertas de esta Escribania de lo Civil de la Primera Seccion, á la hora en que el Sol se pone, el veintisiete del corriente, de una finca y terreno sito en el Paso del Molino con frente á la calle Agraciada, lindando por el Sud con la referida calle, por el Oeste con D. José Nogueira, por el Este con D. Bernardo Irigaray y D. Bernardo Paguagé, y por el Norte con un terreno propiedad del Sr. Sierra, tasada en todos sus ramos en la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con treinta y nueve centésimos; cuya venta se efectua para pago de una hipoteca otorgada por D. Pedro Hiriart y su esposa Da. Catalina Alzaguer á favor de D. Ignacio Harristani. Los antecedentes están de manifiesto en esta Escribania.—Montevideo Setiembre 20 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, Escb. púb.

s22-6p

Secretaria

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA—El Tribunal en la audiencia del 17 del corriente, prévio exámen y demás trámites de derecho, aprobó la suficiencia del licenciado D. Aureliano Rodriguez Larreta, para ejercer la profesion de abogado en todo el territorio de la República.—Montevideo, Setiembre 20 de 1872.—*Martiniano Boulhá*, Escribano de Cámara.

s21-3p

Comision

E. ADMINISTRATIVA.—Colonia, Setiembre 3 de 1872—AVISO—Se llama á propuestas para el arrendamiento de las Islas del Departamento. Las propuestas se abrirán en la Secretaria el dia 30 del corriente para desaprobar y aprobar á la que sea mas ventajosa al Municipio.—Por autorizacion de la Corporacion *Bernardo Susviela*—Secretario.

s.20-8p

SALVACION
DE LAS REPÚBLICAS
SUD-AMERICANAS
SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL
POR
ARSENE ISABELLE
Miembro del Instituto de Instruccion pública de Montevideo
Autor de varias obras sobre el Rio de la Plata

Opúsculo de 34 pájinas, que á todos interesa. — Se vende en la libreria MARICOT, calle del 25 de Mayo, en Montevideo.—Su precio es de 50 centésimos (5 rs.)

s24-8p

Por disposicion

del Sr. Juez L. de intestados de la segunda seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez á instancia del defensor nombrado de oficio á los bienes del intestado súbdito inglés D. Walter Scott, se cita llama y emplaza á todos los acreedores y demas personas que pudieran creerse asistidas de derecho á los bienes de dicho intestado, y tambien á los deudores ó tenedores de parte de sus bienes, para que dentro del término de seis meses á contar desde esta fecha, comparezcan á denunciarlos y ponerlos á la disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento á todos de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 9 de 1872.—*Luis B. Cardozo*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion.

s11-15p

El que precise

alguna casa ó solar puede ocurrir al Escritorio de Gaudencio Vazquez y Cª Calle de Misiones núm 124 y 126 que tienen 45 solares y varias propiedades en diferentes calles de la vieja y nueva ciudad.

s.19-8p

Pichincha

Se vende en la Aguada un hermoso terreno de 12 1/2 varas de frente por 32 de fondo, por la insignificante suma de 650 pesos mc., mas pormenores se darán en el Escritorio de Comisiones calle Misiones núm. 163.

s19-8p

Jaboneria

Se necesita una persona inteligente para hacerse cargo de una jaboneria, por ausentarse su dueño para Europa y á quien se le dará un partido ventajoso; dirijirse al escritorio calle 25 de Mayo núm. 86.

s13-15p.

Comision

C. DE CEMENTERIOS. — Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad, deben dejar prontos dichos trabajos el 25 del próximo mes de Octubre en la inteligencia que si así no lo hiciesen tendrán que suspender las obras hasta despues del dia 2 de Noviembre, aniversario de los fieles difuntos. Lo que se comunica á los interesados para los fines consiguientes.—Montevideo, Setiembre 12 de 1872.—*El Secretario.*

s13-37p

Máquina

PARA FABRICAR HIELO—Se vende una que ha dado pruebas de su bondad; se puede fabricar en dicha máquina gran cantidad.—Mercedes 149.

s13-15p.

Al comercio

Hallándose interesados en el giro de nuestra casa de comercio y barraca los Sres. D. Eduardo Horne y D. Juan J. Risso, nuestra razon social será en adelante la de E. Uriarte y Cª.

s13-15p.

Por disposicion

del señor Juez Letrado de Intestados de la 2ª Seccion Dr. Don Saturnino Alvarez á instancia del defensor nombrado de oficio á los bienes del intestado D. José Borres muerto en mil ochocientos cincuenta y ocho en el Departamento de la Florida, se citan á los que se consideren con derecho para reclamar contra dichos bienes, á fin que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de seis meses á contarse desde este dia.—Montevideo, Setiembre diez y siete de mil ochocientos setenta y dos.—*Luis B. Cardozo.*—Escribano de Intestados de la 2ª Seccion.

s.20-15p

Prevencion

Con objeto de evitar perjuicios y disgustos á la persona que pueda ser embaucada prevengo al público que el dia de ayer se me han estraviado los títulos de propiedad otorgados al abajo suscrito, de un solar sito en la calle Queguay esquina á la del Durazno y el otro en la calle del Cuareim entre Orillas del Plata y Miguelete con una área de 12 1/2 varas de frente por 25 de fondo ambos solares.

Se han dado ya los pasos convenientes para que no resulte nula y de ningun valor cualquier venta, ó enagenacion de estos títulos.

A la persona poseedora de estos títulos que se sirva entregarlos á su legítimo dueño en la calle del Yí, número 171 se le dará una gratificacion.—*Justo Irigoyen.*

s25-3p

Se avisa

á los tenedores de los boletos núms. 3, 9, 14, 24, 32, 33, 35, 43, 45, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59 y 60 pasen por la Agencia calle Buenos Aires, 239 á retirar sus prendas ó renovar los intereses dentro del término de cinco dias de la fecha pasado cuyo término serán vendidas en remate público por cuenta de sus dueños—Montevideo, Setiembre 24.

s. 25-5p.

Oficiales zapateros

En la Aguada, calle de la Agraciada núm. 288, se necesitan.

s25-15p

Se alquila

Una hermosa casa de altos situada en la calle 18 de Julio núm. 362. En la esquina del café de los tres billares darán razon.

s25-8p

Almoneda

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la capital el dia 1º de Octubre próximo desde las cuatro de la tarde hasta ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública en las puertas de la casa donde está situado este Juzgado calle del Cerrito, 140 un terreno de la propiedad de D. Valentin Hegoy para con su producto pagar cantidad de pesos que adeuda á D. Bernardo Echeverry lo que así se ha dispuesto en los autos de la materia; cuyo terreno está situado en la calle de Buenos Aires frente al Este con cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo (Sud por donde linda con la sucesion de D. José Cabilla y D. Elías Gil; por el Este y Oeste con el mismo Sr. Gil, que forma en su totalidad la suma de ochocientos cuarenta y cuatro metros con seiscientos dos milímetros, tasado á razon de tres pesos moneda corriente el metro cuadrado que da un total de pesos cinco mil novecientos tres y cuatro centésimos. Los autos donde constan las tasaciones están en la oficina á disposicion de los interesados que quieran enterarse.—Montevideo, Setiembre de 1872—*Martin Ximeno*, Escrib. Pub.

s. 25-6p.

Oficial sastre

Se ofrece uno español para sastreria ó roperia; ocurrir calle Sarandí n. 179, casa de D. Pedro Garcia y Jordan ó Colonia 86 y 88.

s22-3p

Muchacho

Se precisa uno para almacen de 14 á 15 años que sea inteligente: es escusado que se presente sin buenas recomendaciones, en la calle Ibicuy 47 darán razon.

s26-6p.

Una modista

Française á besoin d'une jeune fille pour le service de sa maison. S'adresser, calle Perez Castellanos 115.

s26-3p.

Oficial sastre

Se ofrece uno español para sastreria ó roperia; ocurrir calle Sarandí núm. 179, casa de D. Pedro Garcia y Jordan ó en la calle de Andes entre los núms. 86 y 88.

s. 26-3 p.

Peon

Se precisa uno para almacen por mayor; se prefiere vasco-español; darán razon en la fonda calle Colon núm. 12.

s 26-3 p.

Judicial

Por disposicion de D. Roberto Wilson Juez Comisario formado á D. Jesus Cancela del comercio de la Union, hago saber: que de conformidad á lo dispuesto por el artículo 1701 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle Zavala, 128, el estado de grados y preferidos del referido Concurso, por el término de quince dias contados desde esta fecha.—Montevideo, Setiembre 20 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

s26-7p

Edicto

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho como sucesores ó acreedores á la herencia de la intestada doña Maria Luisa Hauregui, para que en el término de noventa dias contados desde la fecha de la publicacion del presente edicto, comparezcan á deducir sus acciones.—Montevideo, Setiembre 16 de 1872.—*Antonio Cadenas*, escribano público y de intestados de la 1.ª seccion.

s26-3p

Martillero

O REMATADOR.—Se necesita uno que sea práctico y capaz en el oficio. Es inútil que se presente si no ha trabajado en alguna casa del ramo y no puede dar buenos informes de su conducta. Para tratar, en la Esposicion Universal, bajo el arco del mercado, de 11 á 2 de la tarde.

s26-3p

¡ Ojo! A las novedades

En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis!

a18-perm

Convocatoria

Juzgado de lo Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Mateo Gallegos, á una reunion general que tendrá lugar el veinte y seis del corriente á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, calle del Sarandí, número 107 A, para tomar en consideracion la propuesta de transaccion presentada por D. José Antonio Segura, el Síndico, y el defensor del concurso.—Montevideo, Setiembre veinte de mil ochocientos setenta y dos.—*Gervasio Muñoz*, escribano público.

s24-4p

Buena colocacion

se precisa un oficial barbero, calle Sarandí, 51: se prefiere que sea inteligente y que sepa su obligacion: se le pagará buen sueldo.

s. 24-4p.

Oficial peluquero

Se necesita uno en la peluqueria, calle 18 de Julio, núm. 294.

s. 24-7 p.

A los elegantes

Los que quieran vestir bien y barato se les avisa que se acaba de abrir un establecimiento de sastreria y tambien ropa hecha en la calle Juncal 102 que llama verdaderamente la atencion por la medicidad de sus precios, la calidad de sus géneros y el elegante corte de sus confecciones, tanto en ropa ya hecha del estrangero, como de encargue ó medida. En los tiempos que atravesamos bueno es tomar nota de esto, las personas económicas que deseen vestir con elegancia y por poco dinero deben ocurrir allí.

s18-15p

El que firma

avisa al público y particularmente á los quinteros y jardineros, que recien acaba de recibir de Europa un surtido general de semillas de varias clases, frescas y garantidas. Mercado principal, núm. 8.—*Federico Carrera.*

s17-15p

Edicto

A los efectos que determina el art. 937 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda, que en el Juzgado Ordinario de esta Capital se ha abierto el juicio de inventario y liquidacion de la testamentaria de D. José Lorenzo y que los que por cualquier título se consideren con derecho á ella deben ocurrir á deducirlos dentro de quince dias contados desde esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 16 de 1872.—*Martin Ximeno*, Escribano Público.

Sb. 17-10p.

Fenómeno

El propietario de la antigua carniceria Oriental del Mercado Chico, avisa á todas las familias que hace dias ha empezado á vender de nuevo carne, verduras, frutas, etc., como de costumbre, á precios sumamente equitativos. Se manda tambien á domicilio.

s17-15p

Compañia Oriental

DE SEGUROS MARITIMOS.—Los accionistas de esta Sociedad pueden ocurrir desde el dia 1º de Octubre á recibir el primer dividendo de 35$ por accion, desde las 10 hasta las 12 de la mañana y de la 1 hasta las 3 de la tarde en la calle del Rincon número 41—Montevideo Setiembre 21 de 1872—NOTA—Cada accionista pondrá el correspondiente recibo á espaldas de las acciones.

21-9p.

Société

FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS—Conformement à l'article 25 des Statuts tous les membres de la dite Société, sont invités à assister à la réunion générale qui aura lieu le 1º Octobre prochain à huit heures du soir à la Cancha Valentin—Montevideo le 21 Septembre 1872—*Le Secrétaire.*

s. 21-9p.

Ovejas

Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 479.

J. 20—75p.

Emplazamiento

Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 18 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público

jl18-3meses

Salvador Gazeaux

Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 418 y 420, almacen del Cerro, esquina Convencion.

jl14-perm

Comision

ECONOMICA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO—AVISO—Se cita á los propietarios de terrenos abandonados en esta Villa para que en el término de tres meses contados desde la fecha procedan á cercarlos de material y á hacer veredas al frente, previniendo que con los que no lo efectúen se procederá como corresponde.—Guadalupe, Agosto 31 de 1872.—*José Amaro*, Presidente.—*Adolfo Gonzalez*, Secretario.

s. 13-3 meses.

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en la tarde del dia 2 del próximo Octubre, á las puertas de la Escribania de dicho Juzgado calle de Misiones frente al número 105 y á la hora de ponerse el sol, se ha de rematar un campo de pastoreo propiedad de D. Leonardo Ferreyra sito en la costa del arroyo denominado Tejera (Departamento del Durazno,) compuesto de una suerte de estancia poco mas ó menos, con mas el edificio que en él existe, avaluado el campo á razon de diez mil pesos suerte de estancia, y el edificio en 300$ y 92 cts., para con su producto pagar cantidad de pesos que adeuda el citado Ferreyra á los Sres. Pachiarotti y Balparda.—El que se interese en su compra y quiera imponerse de los antecedentes, puede ocurrir á la Escribania indicada.—Montevideo, Setiembre 6 de 1872.—*Emilio Blanc.*

s11-15p.

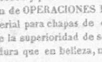
Judicial

La Sociedad Anónima de Seguros Marítimos, establecida en esta plaza bajo la denominacion de "Compañia Oriental" ha sido disuelta y puesta en liquidacion por resolucion de los Accionistas en junta general fecha 17 de Julio último, con arreglo al artículo 3.º de sus Estatutos nombrándose para liquidarla el Directorio de la misma compuesto de los Sres. D. Tomas Tomkinson D. Narciso Farriols, D. Lucio Piñeiro, D. Andrés Folle y D. Augusto Hoffmann, y D. Francisco A. Gomez.—Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud del Directorio se hace saber al público.—Montevideo, 20 de Setiembre de 1872.—*Félix de Lizarza*, Escribano de comercio.

s. 22-15 p.

ZUGARRAMURDI Y C.ª
DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hastá las 12.

J.8-p.



GRANDES CARRERAS NACIONALES
FIESTA DE PRIMAVERA
TENDRAN LUGAR LOS DIAS 6 Y 7 DE OCTUBRE

PRIMER DIA

1.ª CARRERA — Á LAS 12

Una vuelta y una distancia, peso 145 libras, 200 $—Entrada 40 $.

2.ª CARRERA — Á LAS 12 1/2

Media vuelta, peso 145 libras—Premio 150 $—Entrada 30 $.

3.ª CARRERA — Á LA 1 1/2

Dos vueltas y una distancia—Esta carrera es convenida particularmente entre el plateado *Venado* y el picazo *Pico de Plata*—Peso convenido.

La Comision espontáneamente destina para el vencedor en esta carrera una rica montura completa.

Intermedio de una hora para el Lunch.

4.ª CARRERA — A LAS 3

Carrera de Tilburis—Dos vueltas y una distancia—Premio 100 pesos—Entrada 25 pesos.

5ª CARRERA — Á LAS 3 1/2

Una vuelta y una distancia.—Esta carrera es tambien particularmente convenida entre el malacara *Principista* y overo *Vengador*.—Peso convenido.

La Comision destina espontáneamente para el vencedor en esta carrera una rica manta.

6.ª CARRERA — Á LAS 4 1/2

Carrera de aficionados.—Una vuelta y una distancia; caballos que nunca hayan corrido en este Circo y Jockeis aficionados—premio 100 pesos; entrada 20 pesos; peso convencional.

SEGUNDO DIA

GRAN CARRERA
NACIONAL
Á LAS 2 DE LA TARDE

Dos vueltas y una distancia; Peso 145 libras; entrada 60 pesos; premio 300 pesos.

Las demas carreras se arreglarán en el Circo, en el cual se encontrará desde la una de la tarde la Comision para los arreglos convenientes.

Las entradas de caballos en las carreras no convenidas particularmente, solo se recibirán hasta el dia 2 de Octubre á las 3 de la tarde, á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir en la casa calle Misiones núm. 126, en la inteligencia de que bajo ningun pretesto se admitirán entradas que vengan despues de esa hora.

Los corredores vestirán trajes de Jockeis y correrán con silla, con excepcion de las dos grandes carreras convenidas particularmente.

Todas las carreras, esceptuando las particulares, serán corridas sujetas al reglamento de las carreras inglesas y los fallos de la Comision serán inapelables.

La Comision no abonará premio alguno por carrera que se juege en donde por lo menos no corran tres caballos de distintos dueños.

ESTUDIOS COMERCIALES
150—Calle de Sarandí—150

Los jóvenes intelijentes y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirigirse al profesor ARSENE ISABELLE, antiguo tenedor de libros (24 años de enseñanza en Montevideo), seguros de aprender con él teórica y prácticamente la verdadera TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con balance mensual, estado de situacion y (cosa muy importante) los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada: LA ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior, con los mejores métodos de abreviacion de los cálculos;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó francés, á eleccion del discípulo;—LA GALIGRAFIA, letra inglesa y letra *redonda*, tan útil y tan vistosa en los libros de comercio, donde la sencillez es preferible al lujo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL.

La teneduria de libros por partida doble, considerada en su aplicacion *rutinera* es un simple arte; pero considerada en su conjunto, teórico-práctico, es, como dice Degranges, *una ciencia de raciocinio y de inteligencia*, tan exacta como las matemáticas. Además de su importancia reconocida en el comercio, ella es el medio mas eficaz de inculcar en la juventud sensata principios de órden y de honradez en materia de contabilidad; pues es el único método que se sujeta á la ley, en cuanto á la inscripcion, en el Diario, de *todos los negocios*. Por otra parte, la necesidad de armonizar los libros auxiliares con el balance mensual, obliga al comerciante á tener sus escrituras en regla; porque, si hay desórdenes ó simples equivocaciones de guarismos, el balance no saldrá justo, ni concordará con la suma del Diario. Los jóvenes aprenden, pues, á trabajar con formalidad, tino y esmero; adquieren conocimientos teóricos y prácticos poco comunes, y se crean de este modo recursos propios que en todo tiempo y en todas partes, les servirán para ganar honradamente la vida.

Para los DIAS y HORAS disponibles y demás condiciones, verse con el profesor.

s 24-4p

FERRO-CARRIL CENTRAL
DEL URUGUAY

Siendo del interés de la Compañia no interrumpir el trasporte de los materiales de construccion para la prolongacion de la línea hasta el Durazno, se previene al público que el Itinerario de Verano que acaba de ser publicado, no podrá ponerse en ejecucion hasta el 1.º de Octubre próximo, rigiendo hasta entónces el siguiente:

Apertura de la seccion de Montevideo á Santa Lucia
DIAS DE TRABAJO

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	JOAQUIN SUAREZ	CANELONES	SANTA LUCIA
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35	9 00
10 30	10 40	10 55	11 10	11 20	11 38	12 03	12 20	—
4 30	4 40	4 55	5 05	5 13	5 26	5 44	5 57	6 30

REGRESO

SALIDA DE SANTA LUCIA	LLEGADAS A CANELONES	JOAQUIN SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 50	8 20	8 40	9 00	9 15	9 25	9 35	9 48	9 58
—	12 40	12 58	1 24	1 43	1 55	2 10	2 25	2 40
4 20	4 52	5 07	5 25	5 40	5 40	5 58	6 10	6 20

s14-14p — La Administracion.

GRAN REBAJA
POR 55 PESOS
UNA MÁQUINA DE SINGER
DE CAOBA O NOGAL BARNIZADA
PIEZAS PARA ACOLCHAR, TRECILLADOR, ENCINTADOR, FRUNCIDOR, ACORDONADOR, DOBLADILLADOR, ETC.



120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO — **8 reales** DOCENA

RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER (FAMILIA) — **2 reales** CADA UNO

120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO — **8 reales** DOCENA

RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA — **2 reales** CADA UNO

278 — CALLE RINCON — 280

ACEITE DE CASTAÑAS DE LA INDIA
La Flacon: 5 rs. — CONTRA — 1/2 Flacon: 3 rs.
LA GOTA, EL REUMATISMO, LAS NEVRALGIAS

El uso de este Antigotoso, el solo que no sea un remedio misterioso, es sin peligro para la salud, y no se opone á los efectos de cualquier otro tratamiento interno.—El aceite de castañas de la India se emplea solamente en ligeras unturas exteriores sobre la parte afectada durante el acceso y como preservativo contra la gota, el reumatismo y las nevralgias.

Exíjase la firma de [firma]

Emile GENEVOIX, farmacéutico, 14, calle des Beaux-Arts, Paris.
Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI hermanos y Cª.